



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



# FAFEF

**Evaluación de Procesos del Programa  
Presupuestario Pago de Obligaciones  
Financieras de la Deuda Pública Estatal  
financiado con recursos del FAFEF**

**Ejercicio Fiscal 2022**

**DICIEMBRE 2023**





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



**Evaluación de Procesos del Programa  
Presupuestario Pago de Obligaciones Financieras  
de la Deuda Pública Estatal financiado con Recursos  
del FAFEF**

**Ejercicio Fiscal 2022**





**Para efectos del presente documento, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

**Calidad del Gasto Público:** Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Evaluación de Procesos:** Documenta la gestión en la cadena de valor de los resultados de un Programa presupuestario;

**Evaluación Externa:** A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

**Evaluador Externo:** Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

**Fondo:** Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las preguntas metodológicas en esos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo 33;

**FAFEF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas;

**Fuentes de Información:** Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlistan como fuentes secundarias;



**Gasto Federalizado:** Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios;

**Indicadores:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

**Indicadores de Desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LDFFEM:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

**PAE:** Programa Anual de Evaluación;

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación;

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el



desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

**Pp:** Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

**Programa presupuestario:** Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal;

**Población o área de enfoque atendida:** Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

**Problema o necesidad:** Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos;

**TdR:** Términos de Referencia de la evaluación;

**Valor Público:** Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.



## Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), está normado en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual establece la fórmula para la distribución de los recursos del FAFEF, donde le corresponde el 1.40 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), y los montos se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Estados y al Distrito Federal de manera ágil y directa.

Por su parte, de acuerdo con la Estrategia Programática del PEF y lo dispuesto en el artículo 47 de la LCF, los recursos del FAFEF que se transfieran a las entidades federativas, se destinarán a los siguientes rubros:

- Inversión en infraestructura física;
- Saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos;
- Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y la Ciudad de México, y
- Educación pública y a fondos constituidos por los estados y la Ciudad de México para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

La asignación y calendarización de los recursos del FAFEF se presenta, a través de un acuerdo de distribución para las Participaciones Federales (Ramo 28) y las Aportaciones Federales (Ramo 33), donde en el ejercicio fiscal 2022 fue destinada la cantidad total de \$52,205,825,000.00 pesos por concepto del FAFEF para distribuirse entre las Entidades Federativas; en este sentido, para la Entidad Federativa de Michoacán de Ocampo, fue asignada la cantidad total de \$2,184,251,794.00 pesos, lo que representa un 4.18 por ciento al total de los recursos del Fondo, la cual fue modificada con respecto al acuerdo publicado en el (DOF-20/12/2021) con la cantidad de \$2,167,154,221.00 pesos en un inicio con un incremento de \$17,097,573.00 pesos en la Entidad Federativa.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Operación Financiera son los responsables de la implementación del Programa presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal" financiado con recursos del Fondo, el cual cuenta con documentos de control interno para la operación o implementación de las acciones, y sistemas para el seguimiento sobre el destino, ejercicio y resultados, entre otros.

En este sentido, fueron identificados los siguientes hallazgos, los cuales representan aspectos sustantivos en el uso y destino de los recursos del FAFEF, a través del Programa presupuestario:

- No fue identificado un proceso de planeación estratégica por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, plasmado en un Programa (Sectorial, Regional, Especial o Institucional) que se derive y vincule con el PLADIEM, tal y como se menciona en la normatividad aplicable y en las guías técnicas.





- La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Operación Financiera, cuentan con un Manual de Organización y de Procedimientos como mecanismos de control interno institucional e implementación del Programa financiado con el FAFEF, así como documentos normativos que indican el quehacer de la institución (atribuciones).
- La Dirección de Operación Financiera, a través del Departamento de Deuda, cuentan con el procedimiento denominado “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)”, el cual cuenta con 13 actividades identificadas en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, vinculado a través del Componente y Actividad del Programa financiado con el FAFEF.
- La operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo, así como de los responsables del gasto de los Programas presupuestarios cuentan con un diagrama de flujos y actividades; sin embargo, este no fue visualizado en un documento de control interno oficial.
- El procedimiento P-SFA-DOF-01, tiene congruencia con la normatividad aplicable principalmente con el uso y destino de los recursos del FAFEF establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el cual uno de los destinos es el pago de la deuda pública; asimismo, tiene congruencia con la Actividad “Actualización de tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas” del Componente “Cálculos para el pago del servicio de la deuda pública capturados”. Respecto a los lineamientos o reglas de operación, no tienen aplicabilidad, dado que no se entrega un bien y/o servicio directo a la población.
- Los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación son claros y suficientes como mecanismo de control de los destinos descritos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, los lineamientos no están actualizados.
- La información sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FAFEF se genera en los términos de los lineamientos, y la normatividad aplicable visualizada a través de los reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel federal. Asimismo, se reporta información en el Sistema de Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal (SAPP) sobre el desempeño y presupuesto para el Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo a nivel estatal, así como el SAP para la relación financiera vinculados a la Cuenta Pública.
- En la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas, se visualiza la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el apartado de Transparencia, los cuales presentan información sobre la fiscalización y rendición de cuentas.
- El procedimiento de “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos



de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)”, cuenta con ciertos criterios para el cálculo como la recepción de solicitudes para el pago de servicios de la Deuda Pública, revisión de los contratos y la suficiencia presupuestal.

- El Procedimiento P-SFA-DOF-01, y el procedimiento para la operación de los recursos del FAFEF (este procedimiento no está documentado de manera oficial), cuentan con actividades para controlar en cierta medida la implementación del Programa financiado con recursos del Fondo.
- Se cuenta con un procedimiento y actividades para los registros de la información en el SRFT, el cual se identifica con el código de procedimiento P-SFA-DSIP-04, contenido en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración (hoja 467) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 01 de octubre de 2021.
- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas está vinculado al Programa presupuestario Federal “IO12 FAFEF”, el cual cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se definen objetivos e indicadores para medir el desempeño, a través de la eficacia de la operación de los recursos del gasto federalizado.
- El Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, el cual cuenta con una MIR donde se definen objetivos e indicadores de eficacia para medir el desempeño.
- En el ejercicio fiscal 2022 está observado un presupuesto autorizado de \$2,203,540,644.00 pesos, el cual fue modificado a \$2,184,251,152.71 pesos con una disminución de \$19,289,491.29 pesos; respecto al presupuesto ejercido la cantidad fue de \$2,144,406,306.81 pesos con una eficiencia presupuestal del 98.18%
- En el Informe Definitivo del Ejercicio de Gasto para el FAFEF, en el ejercicio fiscal 2022, fue identificado que la eficiencia presupuestal fue del 100.00%.
- En promedio de los cinco años analizados (2018–2022), el saldo de la deuda fue de \$20,373,281,546.3 pesos con un índice de impacto en la deuda de 26.2, reflejándose en un decremento por las variaciones del impacto de la deuda de -3.6%, donde en términos generales se reduce la deuda, pero comparado con el ingreso estatal disponible no es muy eficaz al no presentar una tendencia decreciente del índice por lo menos del 2021 al 2022, que se disminuyó la deuda pero el índice de impacto se incrementó.
- De acuerdo con la información del Programa reportada en el SAPP, está identificado que los indicadores de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad cumplieron con su meta, de los cuales a nivel de Actividad se visualizan 15 metas; sin embargo, no fue visualizada la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte.
- En el Programa Operativo Anual (POA) del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, a cargo de la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda de la Secretaría de Administración y Finanzas de Michoacán,



se definen los alcances de las acciones ligadas a la intervención pública, y el Resumen por Programa Presupuestario, donde se muestra el ejercicio de los recursos con énfasis en el cumplimiento financiero. Asimismo, el seguimiento de la MIR (federal y estatal) y las Fichas Técnicas de los Indicadores muestra el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF.

- Se visualiza una integración de la información reportada en los sistemas en cumplimiento con la normatividad aplicable Federal y Estatal para la implementación de las acciones del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.
- El documento de posicionamiento institucional emitido por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración para determinar la atención y los alcances de mejora de los ASM del proceso de evaluación 2021, define que dos de los ASM de un total de cuatro cuentan con la aceptación para la aplicación de las mejoras con actividades y documentos probatorios de la mejora (evidencia).
- En el documento de trabajo para el seguimiento de los ASM existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.

Por último, derivado del análisis FODA, se señalan las siguientes recomendaciones de mejora:

- Elaborar el Programa Institucional o equivalente derivado del PLADIEM de acuerdo con la normatividad aplicable y las guías de elaboración de los programas.
- Oficializar el procedimiento plasmado en el diagrama de flujos para operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo.
- Actualizar los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Establecer el apartado de la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte de la MIR del Programa presupuestario.





## Contenido

Introducción .....	12
Descripción del contexto .....	14
Tema 1. Clasificación y Análisis de los Procesos de gestión para la consecución de Resultados. ....	17
Tema 2. Operación del Programa Presupuestario .....	37
Tema 3. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos .....	41
Tema 4. Orientación de los Recursos .....	51
Tema 5. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora .....	57
Conclusiones .....	63
Anexos .....	69
Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) .....	71
Anexo 2. Matriz FODA.....	77
Anexo 3. Recomendaciones.....	85
Anexo 4. Hallazgos .....	89
Anexo 5. Fuentes de información .....	97
Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC)	103



## Introducción

En cumplimiento con el artículo 134 de la CPEUM; el artículo 129, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 3, 4, 5 y 7 del Programa Anual de Evaluación 2023 emitido por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo; así como del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Institucional firmado entre el INDETEC y la CPLADEM; se realizó la Evaluación Procesos del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal financiado con recursos del Fondo (FAFEF), ejercicio fiscal 2022.

El alcance de esta evaluación es, por un lado, coadyuvar con la estrategia para la consolidación del enfoque de gestión para resultados en el Estado de Michoacán de Ocampo, en respuesta para atender la iniciativa del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño promovida por la SHCP, mediante la cual se *“persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, esto es, una administración capaz de satisfacer las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia y sistemas de control. Los primeros permiten a los usuarios elegir y promueven el desarrollo de servicios de mayor calidad; en tanto que los sistemas de control permiten una plena transparencia de los procesos, los planes y los resultados”*

El documento, en apego con los Términos de Referencia, responde de manera justificada y con base en el análisis de información recibida como evidencia a las preguntas metodológicas planteadas; incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones derivadas del mismo ubicados en los anexos 1, 2 y 3 respectivamente.

## OBJETIVOS

### Objetivo General:

Realizar un análisis sistemático de las secuencias o conjuntos de actividades que conforman a los Programas financiados con recursos de Fondos de Aportaciones del Ramo 33 y verificar si los procesos se ejecutan de manera económica, eficaz y eficiente hacia el logro de metas y el cumplimiento de objetivos.

### Objetivos específicos:

- Analizar las secuencias de actividades (flujo de trabajo existente) que la institución realiza para gestionar y generar los bienes y servicios atados al programa.
- Discriminar si los procesos incorporan la secuencia y conjunto de actividades esenciales (suficientes y necesarias) para cumplir con el propósito o razón de ser del programa.



- Comparar si las secuencias de actividades -los procesos- y los agrupamientos de tareas y responsabilidades -las funciones- establecidas de manera oficial, son congruentes y se orientan hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa.
- Verificar el grado de cumplimiento de metas de responsabilidad estatal del Fondo de Aportaciones que se evalúa.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa.
- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.

## **Metodología**

De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la metodología de la Evaluación de Procesos se fundamenta en los TDR emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero. En ese sentido, la evaluación se realizó con el fin de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

El informe de evaluación comprende 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas de análisis, organizados que son: Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados; Operación del Programa; Análisis y medición de atributos de los procesos; Orientación de los recursos; y Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.



## Descripción del contexto

### A. El contexto institucional del Ente Público responsable del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa:

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Operación Financiera son los responsables de la implementación del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)<sup>1</sup>, donde la Misión de la Secretaría es “Administrar con calidad y eficiencia el sistema de ingresos, el ejercicio del gasto y la deuda pública, aplicando correcta y equitativamente las leyes y normas vigentes, y contribuyendo en el desarrollo económico del Estado”, y la Visión institucional es “Ser una Dependencia con un alto nivel de reconocimiento, actualizado, profesional, eficiente, transparente al servicio de la gente que logre una gran confianza de la sociedad”<sup>2</sup>.

Por su parte, el objetivo de la Secretaría<sup>3</sup>, está definido como “Proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno del Estado en materia financiera, fiscal, tributaria, de gasto y de deuda pública, para la recaudación, distribución y fortalecimiento de los caudales públicos que permitan contribuir a fortalecer el desarrollo y crecimiento equitativo y sostenido en el Estado de Michoacán”, y la atribución<sup>4</sup> apegada al Programa es “Mantener el control, registro y seguimiento de la deuda pública del Gobierno del Estado, que permita vigilar su adecuado cumplimiento, informando al Gobernador y al Congreso del Estado, sobre el estado de esta, de las amortizaciones de capital y pago de intereses”. En este sentido, tanto la Misión como la visión muestran un contexto vinculado con el objetivo y atribución de la Secretaría, debido a que de manera particular se busca el cumplimiento de las obligaciones financieras (control, registro y seguimiento de la deuda pública) para el desarrollo y crecimiento del Estado, a través de criterios de actualización profesionalización, eficiencia y transparencia con apego a la normatividad aplicable.

### B. Características del Fondo de Aportaciones que se evalúa:

El artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>5</sup>, establece la fórmula para la distribución de los recursos del FAFEF, donde le corresponde el 1.40 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), y los montos se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Estados y al Distrito Federal de manera ágil y directa.

<sup>1</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal financiado con el FAFEF, Evidencia de Gabinete.

<sup>2</sup> Misión y Visión Institucional de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán:  
[http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/13/2016/1.-%20Mision%20Vision%20Valores\\_SFA.pdf](http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/13/2016/1.-%20Mision%20Vision%20Valores_SFA.pdf)

<sup>3</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Manual de Organización Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (miércoles 21 de diciembre de 2022, CLXXXI, núm. 30). Evidencia de Gabinete.

<sup>4</sup> H. congreso del Estado de Michoacán (08/10/2021). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Recuperado de:  
<http://congresomich.gob.mx/file/NUEVA-LEY-ORG%C3%81NICA-DE-LA-ADMINISTRACI%C3%93N-P%C3%9ABLICA-8-OCTUBRE-DE-2021.pdf>

<sup>5</sup> H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Recuperada de:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>





Por su parte, de acuerdo con la Estrategia Programática del PEF<sup>6</sup> y lo dispuesto en el artículo 47 de la LCF, los recursos del FAFEF que se transfieran a las entidades federativas, se destinarán a los siguientes rubros:

- Inversión en infraestructura física;
- Saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos;
- Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y la Ciudad de México, y
- Educación pública y a fondos constituidos por los estados y la Ciudad de México para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

La asignación y calendarización de los recursos del FAFEF se presenta, a través de un acuerdo de distribución para las Participaciones Federales (Ramo 28) y las Aportaciones Federales (Ramo 33)<sup>7</sup>, donde en el ejercicio fiscal 2022 fue destinada la cantidad total de \$52,205,825,000.00 pesos por concepto del FAFEF para distribuirse entre las Entidades Federativas; en este sentido, para la Entidad Federativa de Michoacán de Ocampo, fue asignada la cantidad total de \$2,184,251,794.00 pesos, lo que representa un 4.18 por ciento al total de los recursos del Fondo, la cual fue modificada con respecto al acuerdo publicado en el (DOF-20/12/2021) con la cantidad de \$2,167,154,221.00 pesos en un inicio con un incremento de \$17,097,573.00 pesos en la Entidad Federativa.

### C. Características del Programa Estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa:

La trazabilidad del gasto federalizado por concepto del FAFEF en la Entidad Federativa de Michoacán de Ocampo, se visualiza a través del Programa presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal" a cargo de la Dirección de Operación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario, los objetivos de resultado e impacto, están en función de la siguiente definición:

**Fin:** Contribuir al fortalecimiento del Presupuesto de la Entidad, mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la contratación de Deuda Pública por parte del Gobierno del Estado de Michoacán.

**Propósito:** El Gobierno del Estado de Michoacán cumple con las obligaciones derivadas de la Deuda Pública conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos.

<sup>6</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2022). Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), 33 Aportaciones Federales para Estados y Municipios. Recuperado de: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8I9cM/docs/33/r33\\_ep.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8I9cM/docs/33/r33_ep.pdf).

<sup>7</sup> Diario Oficial de la Federación (DOF). ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5643833&fecha=25/02/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643833&fecha=25/02/2022#gsc.tab=0).



Por lo anterior, ambos objetivos están relacionados con el cumplimiento de las obligaciones financieras en la Entidad Federativa, lo cual se vincula de manera directa con la trazabilidad del gasto federalizado determinado a través de rubros de asignación en la LCF. Asimismo, los Componentes que hacen referencia a los bienes y/o servicios que entrega el Programa presupuestario con la intención de cumplir de manera lógica con los objetivos de Propósito y Fin, están definidos como:

**Componente C1:** Cálculos para el pago del servicio de la deuda pública capturados.

El Componente cuenta con una Actividad que es "Actualización de tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas", la cual tiene 15 indicadores.



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario Pago de Obligaciones  
Financieras de la Deuda Pública Estatal Financiado con recursos del FAFEF

---

Ejercicio Fiscal 2022

---

# **Tema 1. Clasificación y Análisis de los Procesos de gestión para la consecución de Resultados**



**Pregunta 1. El Ente Público responsable del Programa presupuestario financiado con el Fondo que se evalúa ¿Cuenta con un Plan o Programa Estratégico Institucional con las siguientes características?:**

- **Cuenta con lineamientos, bases y criterios, o guía oficial en donde se establecen los procedimientos a seguir para elaborar el Plan o Programa Institucional y, por tanto, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.**
- **Parte de un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica.**
- **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- **Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos institucionales.**

**Respuesta: No.**

El artículo 5 de la Ley de Planeación del Estado<sup>8</sup>, menciona que “El Ejecutivo del Estado es el responsable de conducir la planeación y su ejercicio integral en la esfera de su competencia y atribuciones. Al efecto, proveerá lo necesario para instruir canales de participación y consulta en el proceso de la planeación y para establecer relaciones de coordinación con la federación y los municipios del Estado. Asimismo, aprobará el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y los programas que de él se deriven”. También, en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>9</sup> en su artículo 11, menciona que “La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el ámbito estatal se sustentarán en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, y en el ámbito municipal en el Plan de Desarrollo Municipal, en base a los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que con transversalidad y perspectiva de género apruebe el Ejecutivo del Estado, y en su caso el Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y en la Ley Orgánica Municipal”.

Por lo anterior, las Dependencias de Gobierno, deben de contar con un proceso de planeación estratégica para definir los Programas derivados del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM)<sup>10</sup>, ya sea de carácter Sectorial, Regional, Especial o Institucional; en este sentido, y como apoyo al proceso de planeación estratégica, fueron elaboradas la Guías Técnicas para la Elaboración de Programas Sectoriales, Especiales e Institucionales<sup>11</sup>, las cuales muestran los procedimientos a seguir para la generación de cada instrumento de planeación.

Sin embargo, en la revisión de la evidencia de gabinete proporcionada por la Dirección de Operación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, no fue identificado un proceso de planeación estratégica plasmado en un Programa que se derive y vincule con el PLADIEM, tal y como se menciona en la

<sup>8</sup> H. Congreso del Estado de Michoacán. Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo. Recuperado de: <http://congresomich.gob.mx/leyes/>.

<sup>9</sup> H. Congreso del Estado de Michoacán. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo. Recuperado de: <http://congresomich.gob.mx/leyes/>.

<sup>10</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM). Recuperado de: <https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/>.

<sup>11</sup> Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. Guías Técnicas para la Elaboración de Programas Sectoriales, Especiales e Institucionales. Evidencia de Gabinete.



normatividad aplicable y en las guías técnicas, por lo que, no fueron identificados los criterios de evaluación correspondientes a la temporalidad de aplicación del instrumento de planeación (mediano y/o largo plazo), los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente e indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos institucionales.



**Pregunta 2. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?**

**Respuesta: Sí.**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Operación Financiera son los responsables de la implementación del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)<sup>12</sup>, cuentan con el Manual de Organización<sup>13</sup> y el Manual de Procedimientos<sup>14</sup>.

En el Manual de Organización, está visualizado que la Dirección depende de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, la cual se integra por cuatro departamentos, que son:

- Departamento de Deuda (devenga los intereses y amortizaciones de la deuda pública con recursos del FAFEF).
- Departamento de Análisis Financiero Paraestatal.
- Departamento de Análisis Financiero Municipal.
- Departamento de Transferencia a Municipios.

Por su parte, en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración, se visualiza un procedimiento con 13 actividades de la Dirección, y el Departamento de Deuda, el cual se define como:

- Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01).

Lo anterior, tiene como objetivo “Mantener el registro y control presupuestario, hasta el momento contable del devengado de la Unidad Programática Presupuestaria denominada «Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal», y elaborar los documentos de ejecución presupuestaria y pago a través del sistema que implemente la Secretaría para tal efecto, atendiendo al programa de pagos y a las condiciones de contratación, ambos reflejado en los contratos celebrados para obtener los financiamientos, así como derivados de otras obligaciones financieras en materia de deuda pública y de la contratación de empresas especializadas para el cumplimiento, calificación y mejor administración de la deuda pública, con la finalidad de que sean suscritos y posteriormente ejercido y pagado el gasto, por parte las unidades administrativas de la Secretaría que les competa, conforme a los lineamientos normativos aplicables”.

<sup>12</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal financiado con el FAFEF, Evidencia de Gabinete.

<sup>13</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Manual de Organización Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (miércoles 21 de diciembre de 2022, CLXXXI, núm. 30). Evidencia de Gabinete.

<sup>14</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Manual de Procedimientos Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (viernes 1 de octubre de 2021, CLXXVIII, núm. 72). Evidencia de Gabinete.



Por tanto, se cuenta con evidencia de los manuales de control interno institucional (organización y procedimientos) vinculados al uso y destino del FAFEF, a través del Programa presupuestario, la Dirección y Departamento responsable, mismo que se vincula a nivel de Componente y Actividad en la MIR, los cuales son:

- Componente: Cálculos para el pago del servicio de la deuda pública capturados.
- Actividad: Actualización de tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas.



**Pregunta 3. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión y operación del gasto federalizado sujeto de evaluación en la entidad federativa, así como el papel de la o las dependencias o entidades responsables involucradas en cada etapa del proceso desde el nivel federal hasta el institucional?**

**Respuesta:**

La Dirección de Operación Financiera, a través del Departamento de Deuda, cuentan con el procedimiento "Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)", el cual cuenta con 13 actividades identificadas en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán<sup>15</sup>. A continuación, se enlistan las actividades y la articulación con los responsables, así como los insumos y salidas:

**Cuadro No. 1 Actividades del Procedimiento P-SFA-DOF-01**

Nº	Descripción de la Actividad	Puesto y Área	Insumo	Salida
1	Recibe las solicitudes de pago del servicio de la Deuda Pública que emiten las Instituciones Bancarias Acreditantes, así como las notificaciones por parte de las empresas especializadas y demás relativos al cumplimiento, calificación y administración de la deuda pública.	Jefe del Dpto. de Deuda Pública.	Oficio de solicitud y/o notificación de pago.	Confirmación de montos a pagar.
2	Revisa que el servicio de la deuda este de conformidad a lo estipulado en los contratos de financiamiento contraídos, así como que los demás gastos relativos a la deuda pública estén en cumplimiento a lo contratado.	Personal Operativo del Dpto. de Deuda Pública.	Contrato.	Verificación de cálculos y montos correspondientes.
3	Verifica la suficiencia presupuestal conforme a lo autorizado, por proyecto presupuestal de cada uno de los conceptos del servicio de la deuda a ejercer, para detectar si los montos validados cuentan con la suficiencia presupuestal necesaria para comprometer y devengar.	Personal Operativo del Dpto. de Deuda Pública.	Información del Sistema del ejercicio del gasto.	Adecuaciones necesarias.
4	¿Cuenta con la suficiencia presupuestal? No: Continúa con el paso 5 Si: Continúa con el paso 8	Jefe del Dpto. de Deuda Pública.	Decisión.	Decisión.
5	Calcula y elabora las adecuaciones necesarias, expidiendo los oficios de modificación y se recaban las firmas correspondientes.	Jefe del Dpto. de Deuda Pública.	Oficio de modificación presupuestal y pago.	Adecuaciones y/o modificaciones, así como ampliaciones presupuestales autorizadas.

<sup>15</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Manual de Procedimientos Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (viernes 1 de octubre de 2021, CLXXVIII, núm. 72). Evidencia de Gabinete.





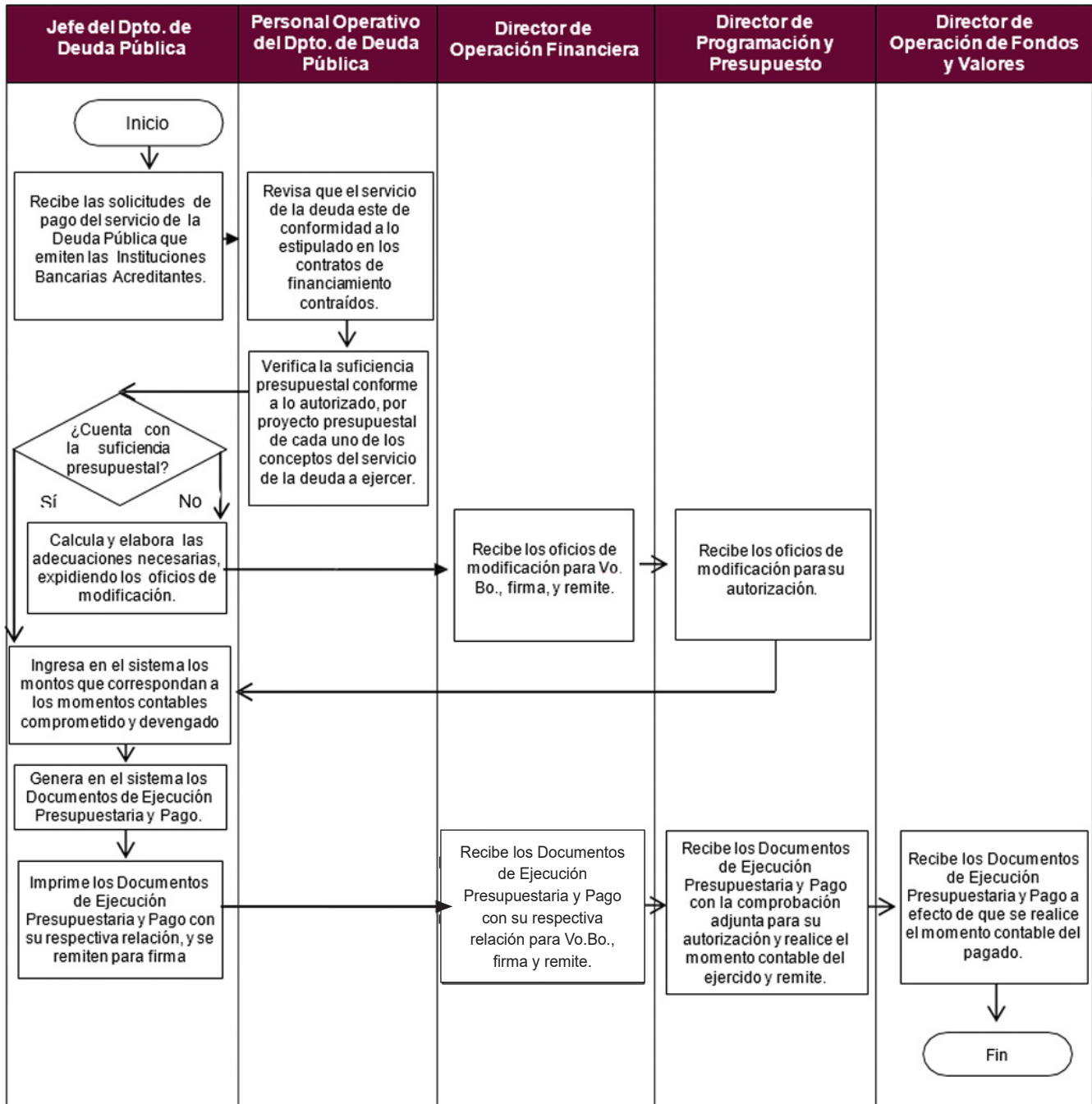
N°	Descripción de la Actividad	Puesto y Área	Insumo	Salida
6	Recibe los oficios de modificación para Vo. Bo., firma, y remite.	Director de Operación Financiera.	Oficios de modificación.	Oficios de modificación Firmados.
7	Recibe los oficios de modificación para su autorización.	Director de Programación y Presupuesto.	Oficio de modificación presupuestal y pago.	Adecuaciones y/o modificaciones, así como ampliaciones presupuestales autorizadas.
8	Ingresa en el sistema los montos que correspondan a los momentos contables de comprometido y devengado por cada uno de los proyectos y conceptos del servicio de la deuda, tomando en cuenta la fuente de financiamiento correspondiente.	Jefe del Dpto. de Deuda Pública.	Montos a pagar.	Pólizas.
9	Genera en el sistema los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago.	Jefe del Dpto. de Deuda Pública.	Sistema del ejercicio del gasto.	Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago
10	Imprime los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago con su respectiva relación, y se remiten para recabar las firmas de los funcionarios correspondientes.	Jefe del Dpto. de Deuda Pública.	Documentos de Ejecución Presupuestaria y pago.	Oficio de entrega de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago.
11	Recibe los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago con su respectiva relación para Vo. Bo., firma y remite.	Director de Operación Financiera.	Documentos de Ejecución Presupuestaria y pago.	Documentos de Ejecución Presupuestaria y pago Firmados.
12	Recibe los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago con la comprobación adjunta para su autorización y realice el momento contable del ejercido y remite.	Director de Programación y Presupuesto.	Documentos de Ejecución Presupuestaria y pago.	Oficio de entrega de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago.
13	Recibe los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago a efecto de que se realice el momento contable del pagado.	Director de Operación de Fondos y Valores.	Documentos de Ejecución Presupuestaria y pago.	Oficio de entrega de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago.
	<b>Fin del Procedimiento.</b>			

Fuente: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán (pág. 1221-1225).

Lo anterior, está visualizado en el siguiente diagrama de flujos:



**Cuadro No. 2 Diagrama de Flujos del Procedimiento P-SFA-DOF-01**



Fuente: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán (pág. 1221-1225).

El procedimiento se vincula de manera directa con el Componente "Cálculos para el pago del servicio de la deuda pública capturados" y la Actividad "Actualización de tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas" de la MIR del Programa presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras



de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF<sup>16</sup>, los cuales buscan el objetivo de cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda pública conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos, y con ello, contribuir al fortalecimiento del Presupuesto.

Por su parte, para efectos de la operación de los recursos del FAFEF de la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo y los responsables del gasto de los Programas presupuestarios, fue proporcionado el siguiente diagrama de flujos y las actividades<sup>17</sup>, ver el siguiente Cuadro:

**Cuadro No. 3 Actividades para la operación del FAFEF**

Nº	Descripción de la Actividad	Puesto y Área
1	Emite el calendario y montos a distribuir a las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, donde se dan a conocer los montos del FAFEF.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
2	Da a conocer los montos que por concepto de FAFEF le corresponden al Estado de Michoacán mediante el Acuerdo que contiene los montos del Ramo 33.	Dirección de Coordinación Fiscal.
3	Analiza los destinos en donde se aplicarán los recursos del FAFEF, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.	Director de Programación y Presupuesto.
4	¿El recurso se destina al Saneamiento Financiero? Decisión.	Director de Programación y Presupuesto.
5	El seguimiento, control y ejecución de los recursos, será responsabilidad de las Unidades Programáticas Presupuestarias a quien fueron asignados los recursos de acuerdo a los destinos establecidos.	Director de Programación y Presupuesto.
6	Notifica a la Dirección de Operación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Administración el monto autorizado en el Presupuesto a devengar de los recursos del FAFEF.	Director de Programación y Presupuesto.
7	Realiza el Ejercicio del Gasto, hasta el momento contable del devengado, en el destino que marca el artículo 47, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, a través de la elaboración del Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago.	Director de Operación Financiera.
8	Recibe el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago para su autorización y se realice el ejercicio del gasto en el momento contable del ejercicio.	Director de Programación y Presupuesto.
9	Recibe el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago para su autorización y se realice el ejercicio del gasto en el momento contable del pagado.	Director de Operación de Fondos y Valores.
10	Efectúa el pago y elabora la póliza contable correspondiente.	Director de Operación de Fondos y Valores.
<b>Fin del Procedimiento.</b>		

Fuente: Diagrama de Flujos del FAFEF. Evidencia de Gabinete.

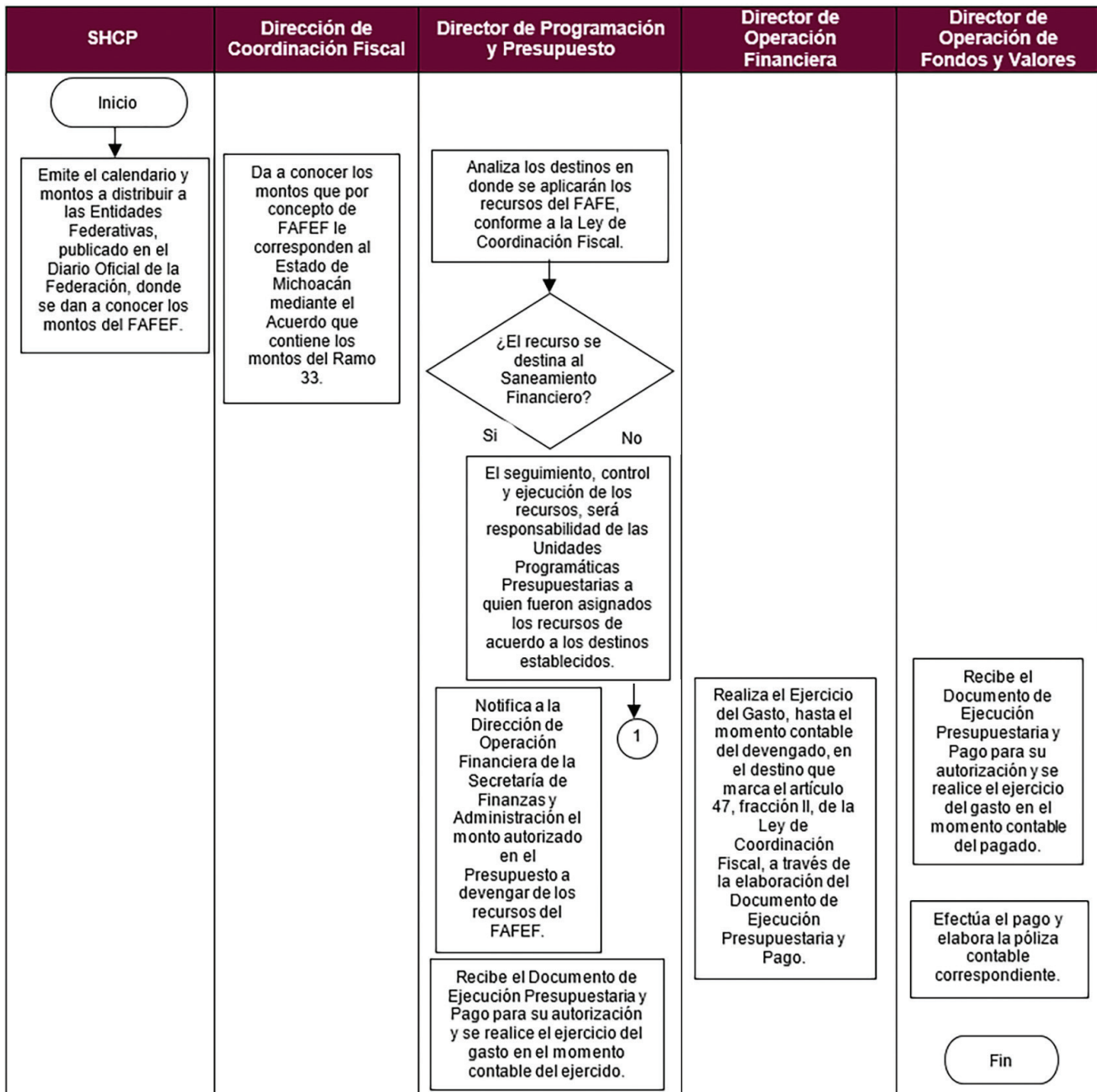
Lo anterior, está visualizado en el siguiente diagrama de flujos:

<sup>16</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal financiado con el FAFEF, Evidencia de Gabinete.

<sup>17</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Diagrama de Flujo del Fondo. Evidencia de Gabinete.



**Cuadro No. 4 Diagrama de Flujos para la operación del FAFEF**



Fuente: Diagrama de Flujos del FAFEF. Evidencia de Gabinete.

Lo anterior, está sustentado en los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación<sup>18</sup>; sin embargo, los lineamientos no están actualizados.

<sup>18</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (viernes 7 de noviembre de 2014, CLX, núm. 72). Evidencia de Gabinete.



**Pregunta 4. ¿El Ente Público (o dependencia ejecutora del Fondo), cuenta con una estructura organizacional que le permite operar el Programa presupuestario y administrar los recursos sujetos de evaluación?**

**Respuesta: Sí.**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda son los responsables de la implementación del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF<sup>19</sup>, cuentan con el Manual de Organización<sup>20</sup>.

Por lo anterior, está visualizada una estructura organizacional, donde la Dirección y el Departamento dependen de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración para implementar el Componente y Actividad de la MIR del Programa presupuestario y administrar los recursos.

<sup>19</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal financiado con el FAFEF, Evidencia de Gabinete.

<sup>20</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Manual de Organización Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (miércoles 21 de diciembre de 2022, CLXXXI, núm. 30, pág. 11). Evidencia de Gabinete.



## **Pregunta 5. ¿Cuáles son las atribuciones del Ente Público responsable del Programa presupuestario que opera con recursos del Fondo?**

### **Respuesta:**

De acuerdo con el Manual de Organización<sup>21</sup>, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda son los responsables de la implementación del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF<sup>22</sup>.

Por lo anterior, la atribución que le compete a la Dirección y Departamento es:

- Mantener el registro y control presupuestario, así como el seguimiento financiero, hasta el momento contable del gasto devengado de la Unidad Programática Presupuestaria denominada «Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal», y elaborar los documentos de ejecución presupuestaria y pago a través del sistema que implemente la Secretaría para tal efecto, atendiendo al programa de pagos y a las condiciones de contratación, ambos reflejados en los contratos celebrados para obtener los financiamientos, así como derivados de otras obligaciones financieras en materia de deuda pública de la contratación de empresas especializadas para el cumplimiento, calificación y la mejor administración de la deuda pública, con la finalidad de que sean suscritos y posteriormente ejercido y pagado el gasto, por parte de las unidades administrativas de la Secretaría que les compete, conforme a los lineamientos normativos aplicables.

<sup>21</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Manual de Organización Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (miércoles 21 de diciembre de 2022, CLXXXI, núm. 30, pág. 56). Evidencia de Gabinete.

<sup>22</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal financiado con el FAFEF, Evidencia de Gabinete.



**Pregunta 6. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable y el Manual de Organización y/o Procedimientos, con las Reglas de Operación o lineamientos de ejecución (en caso de contar con estos), y las Actividades o los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?**

**Respuesta: Si.**

La Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda son los responsables de la implementación del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF<sup>23</sup>, y están definidos en una estructura organizacional<sup>24</sup>, identificándose un procedimiento vinculado a nivel de Componente y Actividad de la MIR<sup>25</sup>.

Por lo anterior, en el Manual de Organización, está visualizada la siguiente estructura organizacional:

Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

- Dirección de Operación Financiera
  - Departamento de Deuda.

Por su parte, en el Manual de Procedimientos, está visualizado el “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)”. En este sentido, fue realizado el análisis en el Formato No. 1 para determinar la congruencia entre la normatividad aplicable, el procedimiento y las Actividades (procesos de gestión) vinculados a los Componentes de la MIR del Programa presupuestario.

<sup>23</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal financiado con el FAFEF, Evidencia de Gabinete.

<sup>24</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Manual de Organización Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (miércoles 21 de diciembre de 2022, CLXXXI, núm. 30). Evidencia de Gabinete.

<sup>25</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Manual de Procedimientos Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (viernes 1 de octubre de 2021, CLXXVIII, núm. 72). Evidencia de Gabinete.



## Formato 1. Vinculación entre procesos y reglamentos

### Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal que Opera con Recursos del FAFEF

Normatividad aplicable	Procedimientos enunciados en el Manual	Procedimiento enunciados en las Reglas de Operación o Lineamientos de ejecución (según corresponda)	Actividades o Procesos de Gestión enunciados en la MIR del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Coordinación Fiscal.</li> <li>• Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>• Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.</li> <li>• Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.</li> </ul>	Recibe las solicitudes de pago del servicio de la Deuda Pública que emiten las Instituciones Bancarias Acreditantes, así como las notificaciones por parte de las empresas especializadas y demás relativos al cumplimiento, calificación y administración de la deuda pública.	No aplican Lineamientos ni Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".	Actualización de tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas.
	Revisa que el servicio de la deuda este de conformidad a lo estipulado en los contratos de financiamiento contraídos, así como que los demás gastos relativos a la deuda pública estén en cumplimiento a lo contratado.	No aplican Lineamientos ni Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".	
	Verifica la suficiencia presupuestal conforme a lo autorizado, por proyecto presupuestal de cada uno de los conceptos del servicio de la deuda a ejercer, para detectar si los montos validados cuentan con la suficiencia presupuestal necesaria para comprometer y devengar.	No aplican Lineamientos ni Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".	
	¿Cuenta con la suficiencia presupuestal? No: Continúa con el paso 5  Si: Continúa con el paso 8	No aplican Lineamientos ni Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".	
	Calcula y elabora las adecuaciones necesarias, expidiendo los oficios de modificación y se recaban las firmas correspondientes.	No aplican Lineamientos ni Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".	
	Recibe los oficios de modificación para Vo. Bo., firma, y remite.	No aplican Lineamientos ni Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".	





### Formato 1. Vinculación entre procesos y reglamentos

#### Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal que Opera con Recursos del FAFEF

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración.</li> </ul>	<p>Recibe los oficios de modificación para su autorización.</p>	<p>No aplican Lineamientos ni Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".</p>
	<p>Ingresa en el sistema los montos que correspondan a los momentos contables de comprometido y devengado por cada uno de los proyectos y conceptos del servicio de la deuda, tomando en cuenta la fuente de financiamiento correspondiente.</p>	<p>No aplican Lineamientos ni Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".</p>
	<p>Genera en el sistema los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago.</p>	<p>No aplican Lineamientos ni Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".</p>
	<p>Imprime los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago con su respectiva relación, y se remiten para recabar las firmas de los funcionarios correspondientes.</p>	<p>No aplican Lineamientos ni Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".</p>
	<p>Recibe los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago con su respectiva relación para Vo. Bo., firma y remite.</p>	<p>No aplican Lineamientos ni Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".</p>
	<p>Recibe los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago con la comprobación adjunta para su autorización y realice el momento contable del ejercido y remite.</p>	<p>No aplican Lineamientos ni Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".</p>
	<p>Recibe los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago a efecto de que se realice el momento contable del pagado.</p> <p>Fin del Procedimiento.</p>	<p>No aplican Lineamientos ni Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".</p>

Fuente: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán (pág. 1221-1225), y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal financiado con el FAFEF.



El procedimiento P-SFA-DOF-01, tiene congruencia con la normatividad aplicable principalmente con el uso y destino de los recursos del FAFEF establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el cual uno de los destinos es el pago de la deuda pública; asimismo, tiene congruencia con la Actividad “Actualización de tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas” del Componente “Cálculos para el pago del servicio de la deuda pública capturados”. Respecto a los lineamientos o reglas de operación, no tienen aplicabilidad, dado que no se entrega un bien y/o servicio directo a la población.



**Pregunta 7. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FAFEF se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?**

**Respuesta: Sí.**

De acuerdo con las evidencias proporcionadas sobre la recepción y ejecución de los recursos del FAFEF de la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo, fue identificado un diagrama de flujos, donde se establecen las actividades y los responsables.

Por lo anterior, las actividades siguientes Vigilan la trazabilidad sobre el uso y destino del FAFEF:

- Analiza los destinos en donde se aplicarán los recursos del FAFEF, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.
- El seguimiento, control y ejecución de los recursos, será responsabilidad de las Unidades Programáticas Presupuestarias a quien fueron asignados los recursos de acuerdo a los destinos establecidos.
- Realiza el Ejercicio del Gasto, hasta el momento contable del devengado, en el destino que marca el artículo 47, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, a través de la elaboración del Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago.

Lo anterior, está sustentado en los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación<sup>26</sup>, por lo que, es claro y suficiente como mecanismo de control de los destinos descritos en la Ley de Coordinación Fiscal<sup>27</sup>. Sin embargo, los lineamientos no están actualizados.

<sup>26</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (viernes 7 de noviembre de 2014, CLX, núm. 72). Evidencia de Gabinete.

<sup>27</sup> H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Recuperada de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.



## Pregunta 8. El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF ¿Emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo y del Programa?

### Respuesta: Sí.

De acuerdo con el Artículo 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>28</sup>, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>29</sup>, 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>30</sup>, la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales transferidos<sup>31</sup>, y los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación<sup>32</sup> del Estado de Michoacán de Ocampo, mencionan sobre la obligación de reportar sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del gasto federalizado, en particular de las Aportaciones Federales.

Por lo anterior, se verificó la información en los términos de los lineamientos, y la normatividad aplicable visualizada a nivel del Ejercicio del Gasto, a través de la información reportada en el SRFT, por tanto, se valida que la información sobre el comportamiento de los recursos por momento contable y por objeto del gasto es oportuna, publicándose de manera trimestral los meses de abril, julio, octubre y enero del 2022, así como el Informe Definitivo en el mes de julio del 2023<sup>33</sup>. Asimismo, dentro de las evidencias proporcionadas, fue identificado el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por objeto del gasto, misma que se visualiza en la Cuenta Pública 2022<sup>34</sup> y el Portal de Transparencia de la Secretaría de Administración y finanzas del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>35</sup>.

<sup>28</sup> H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Recuperada de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcf.htm>.

<sup>29</sup> H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados (2018). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Recuperada de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>.

<sup>30</sup> H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recuperada de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

<sup>31</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales transferidos. Recuperado de:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia\\_criterios.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf).

<sup>32</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (viernes 7 de noviembre de 2014, CLX, núm. 72). Evidencia de Gabinete.

<sup>33</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes al H. Congreso de la Unión, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Recuperado de:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

<sup>34</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Cuenta Pública 2022. Recuperado de:

[https://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2022/CP/cuenta\\_2022.php](https://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2022/CP/cuenta_2022.php).

<sup>35</sup> Secretaría de Administración y finanzas del Estado de Michoacán de Ocampo. Transparencia, Ramo 33. Recuperado de:

<https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/>.



## **Pregunta 9. El Ente Público responsable del Programa ¿Cuenta con un sistema de información tecnológica de nivel estatal que facilite el proceso de gestión de recursos?**

### **Respuesta: Sí.**

Las Secretarías, Dependencias y Entidades del Estado de Michoacán de Ocampo utilizan el Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal (SAPP), el cual facilita el control sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos públicos, a través de los Programas presupuestarios, Subprogramas presupuestarios y proyectos presupuestarios categorías plasmadas en la clasificación programática del Estado<sup>36</sup>, mismo que se vincula con la información de la Cuenta Pública.

Asimismo, se contextualiza las principales características del sistema financiero:

- Nombre: Sistemas, aplicaciones y productos para el procesamiento de datos (SAP).
- Objetivo: Mejorar la eficiencia, el control y la gestión de los datos y su procesamiento sistemáticamente ordenado.
- Alcance: Estatal.
- Impacto: Acelera los flujos de trabajo gracias a la automatización de los procesos y la comunicación entre departamentos, y mejora la eficiencia operativa.

El SAP cuenta con una serie de manuales de usuario<sup>37</sup>, los cuales coadyuvan a su correcta implementación en términos de ejecución presupuestaria, modificaciones, obras, resultados, entre otras, apegados a la normatividad aplicable.

<sup>36</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno Del Estado De Michoacán Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (jueves 14 de julio de 2022, CLXXX, núm. 76). Evidencia de Gabinete.

<sup>37</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Datos Generales y Manuales del Sistema SAP. Evidencia de Gabinete.



## **Pregunta 10. ¿El Ente Público responsable del Programa presupuestario y Fondo que se evalúa ¿Cuenta con mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de los recursos públicos?**

### **Respuesta: Sí.**

De acuerdo con el Artículo 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>38</sup>, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>39</sup>, 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>40</sup>, la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales transferidos<sup>41</sup>, y los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación<sup>42</sup> del Estado de Michoacán de Ocampo, establecen la obligación de reportar sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del gasto federalizado, en particular de las Aportaciones Federales. Asimismo, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Artículo 36 señala el requerimiento de información de los sujetos obligados, tales como la publicación de planes y programas de desarrollo, programas y fondos, avances físicos y financieros, entre otros.

Por lo anterior, en la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas, se visualiza la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el apartado de Transparencia, los cuales presentan información sobre la fiscalización y rendición de cuentas. Asimismo, se cuenta con el procedimiento y actividades para los registros de la información en el SRFT "P-SFA-DSIP-04", contenido en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

<sup>38</sup> H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Recuperada de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcgc.htm>.

<sup>39</sup> H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados (2018). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Recuperada de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>.

<sup>40</sup> H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recuperada de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

<sup>41</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales transferidos. Recuperado de: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia\\_criterios.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_criterios.pdf).

<sup>42</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (viernes 7 de noviembre de 2014, CLX, núm. 72). Evidencia de Gabinete.



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario Pago de Obligaciones  
Financieras de la Deuda Pública Estatal Financiado con recursos del FAFEF

---

Ejercicio Fiscal 2022

## **Tema 2. Operación del Programa Presupuestario**







**Pregunta 11. ¿El Ente Público responsable del Programa cuenta con criterios programáticos presupuestales que le permiten calcular el insumo o recurso necesario para cumplir con los Componentes (apoyo, bienes y servicios) señalados en la MIR?**

**Respuesta: Sí.**

Los recursos del FAFEF que se transfieran a las entidades federativas, se destinarán a los siguientes rubros, de acuerdo con el Artículo 47 de la LCF<sup>43</sup>:

- Inversión en infraestructura física.
- Saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos.
- Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y la Ciudad de México.
- Educación pública y a fondos constituidos por los estados y la Ciudad de México para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

Por lo anterior, la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda son los responsables de la implementación del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF<sup>44</sup>, identifica en el Manual de Procedimientos el “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)”, donde se establecen actividades que se relacionan al cálculo de los recursos para poder cumplir con el Componente “Cálculos para el pago del servicio de la deuda pública capturados” y la Actividad o proceso de gestión “Actualización de tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas” de la MIR<sup>45</sup>. Las actividades del procedimiento más relevantes para el cálculo del recurso son:

- Recibe las solicitudes de pago del servicio de la Deuda Pública que emiten las Instituciones Bancarias Acreditantes, así como las notificaciones por parte de las empresas especializadas y demás relativos al cumplimiento, calificación y administración de la deuda pública.
- Revisa que el servicio de la deuda esté de conformidad a lo estipulado en los contratos de financiamiento contraídos, así como que los demás gastos relativos a la deuda pública estén en cumplimiento a lo contratado.
- Verifica la suficiencia presupuestal conforme a lo autorizado, por proyecto presupuestal de cada uno de los conceptos del servicio de la deuda a ejercer, para detectar si los montos validados cuentan con la suficiencia presupuestal necesaria para comprometer y devengar.

<sup>43</sup> H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Recuperada de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcgc.htm>.

<sup>44</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal financiado con el FAFEF, Evidencia de Gabinete.

<sup>45</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Manual de Procedimientos Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (viernes 1 de octubre de 2021, CLXXVIII, núm. 72). Evidencia de Gabinete.



**Pregunta 12. ¿Cuáles son los mecanismos de control con los que cuenta el Ente Público responsable del Programa presupuestario y Fondo que se evalúa para dar confiabilidad de la información financiera generada y cumplir con la normativa en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del FAFEF?**

**Respuesta: Sí.**

En el Manual de Procedimientos, está visualizado el “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)”, donde se establecen actividades que se relacionan con la información financiera del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF<sup>46</sup>. Las actividades relevantes para el cálculo del recurso son:

- Ingresar en el sistema los montos que correspondan a los momentos contables de comprometido y devengado por cada uno de los proyectos y conceptos del servicio de la deuda, tomando en cuenta la fuente de financiamiento correspondiente.
- Generar en el sistema los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago.
- Recibir los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago con la comprobación adjunta para su autorización y realizar el momento contable del ejercido y remitir.
- Recibir los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago a efecto de que se realice el momento contable del pagado.

Por su parte, para efectos de la operación de los recursos del FAFEF de la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo y los responsables del gasto de los Programas presupuestarios, fueron identificadas las siguientes actividades respecto a la información financiera<sup>47</sup>:

- El seguimiento, control y ejecución de los recursos, será responsabilidad de las Unidades Programáticas Presupuestarias a quien fueron asignados los recursos de acuerdo a los destinos establecidos.
- Notificar a la Dirección de Operación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Administración el monto autorizado en el Presupuesto a devengar de los recursos del FAFEF.
- Realizar el Ejercicio del Gasto, hasta el momento contable del devengado, en el destino que marca el artículo 47, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, a través de la elaboración del Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago.
- Recibir el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago para su autorización y se realice el ejercicio del gasto en el momento contable del ejercido.
- Recibir el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago para su autorización y se realice el ejercicio del gasto en el momento contable del pagado.
- Efectuar el pago y elaborar la póliza contable correspondiente.

<sup>46</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal financiado con el FAFEF, Evidencia de Gabinete.

<sup>47</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Diagrama de Flujo del Fondo. Evidencia de Gabinete.



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario Pago de Obligaciones  
Financieras de la Deuda Pública Estatal Financiado con recursos del FAFEF

---

Ejercicio Fiscal 2022

## **Tema 3. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos**





**Pregunta 13. El Ente Público responsable del Programa presupuestario y Fondo que se evalúa ¿Cuenta con indicadores de eficacia para medir la operación del Programa?**

**Respuesta: Sí.**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas está vinculado al Programa presupuestario Federal "I012 FAFEF", el cual cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se definen objetivos e indicadores que miden la eficacia de la operación de los recursos del gasto federalizado<sup>48</sup>, ver el siguiente Cuadro:

**Cuadro No. 5 Indicadores de Eficacia en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Federal I012 FAFEF**

Nivel del Desempeño	Resumen Narrativo	Dimensión	Indicador
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas.	Eficacia.	Índice de Impacto de Deuda Pública.
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas.	Eficacia.	Índice de Fortalecimiento Financiero.
Componente	Recursos federales para las entidades federativas transferidos	Eficacia.	Porcentaje de recursos transferidos a las entidades federativas
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Eficacia.	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Eficacia.	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Eficacia.	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Eficacia.	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Eficacia.	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio

<sup>48</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Paquete Económico y Presupuesto 2022, Presupuesto de Egresos de la Federación, Ramos Generales, Ramo 33, Indicadores Objetivos y Metas. Recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>.



Nivel del Desempeño	Resumen Narrativo	Dimensión	Indicador
Componente	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Eficacia.	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Eficacia.	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Eficacia.	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física
Actividad	Verificar la recepción de recursos del FAFEF a las entidades federativas	Eficacia.	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos
	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF	Eficacia.	Índice en el Ejercicio de Recursos

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Federal IO12 FAFEF.

Porsu parte, la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda de la Secretaría de Administración y Finanzas de Michoacán son los responsables de la implementación del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, el cual cuenta con una MIR donde se definen objetivos e indicadores de eficacia<sup>49</sup>, ver el siguiente Cuadro:

<sup>49</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal financiado con el FAFEF, Evidencia de Gabinete.



**Cuadro No. 6 Indicadores de Eficacia en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal**

Nivel del Desempeño	Resumen Narrativo	Dimensión	Indicador
Fin	Contribuir al fortalecimiento del Presupuesto de la Entidad, mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la contratación de Deuda Pública por parte del Gobierno del Estado de Michoacán.	Eficacia.	Porcentaje de impacto de la Deuda Pública sobre el "Ingreso Estatal Disponible"
Propósito	El Gobierno del Estado de Michoacán cumple con las obligaciones derivadas de la Deuda Pública conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos.	Eficacia.	Porcentaje del presupuesto devengado para el pago del servicio de la Deuda Pública con recursos del FAFEF.
Componente	Cálculos para el pago del servicio de la deuda pública capturados.	Eficacia.	Porcentaje de los cálculos para pago capturados en el sistema.
Actividad	Actualización de tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas.	Eficacia.	Porcentaje de las tablas de amortización actualizadas.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal.

De acuerdo con lo anterior, se constata que para la operación del Programa presupuestario financiado con recursos del FAFEF, cuenta con indicadores que miden la dimensión de eficacia, es decir el cumplimiento de los objetivos, por tanto, es posible medir el desempeño la implementación o intervención pública, tanto a nivel Federal y Estatal.



## **Pregunta 14. ¿Cuál es el porcentaje de Presupuesto Devengado respecto al Presupuesto Ministrado de cada uno de los Pp financiados con recursos del Fondo?**

### **Respuesta:**

El Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, a cargo de la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda de la Secretaría de Administración y Finanzas de Michoacán<sup>50</sup>, tuvo en el ejercicio fiscal 2022 un presupuesto autorizado de \$2,203,540,644.00 pesos, el cual fue modificado a \$2,184,251,152.71 pesos con una disminución de \$19,289,491.29 pesos; respecto al presupuesto ejercido la cantidad fue de \$2,144,406,306.81 pesos con una eficiencia presupuestal del 98.18%<sup>51</sup>, ver el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 7 Comportamiento Presupuestal del Programa presupuestario  
Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal**

<b>Ejercicio Fiscal</b>	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Eficiencia Presupuestal</b>
2022	\$2,184,251,152.71	\$2,144,406,306.81	98.18%

Fuente: Resumen por Programa Presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal”.

Cabe señalar que, la asignación y calendarización de los recursos del FAFEF, a través del acuerdo de distribución para las Participaciones Federales (Ramo 28) y las Aportaciones Federales (Ramo 33)<sup>52</sup>, fue asignada la cantidad total de \$2,167,154,221.00 pesos (DOF-20/12/2021), misma que fue modificada por la cantidad de \$2,184,251,794.00 pesos para el Estado de Michoacán de Ocampo (DOF-25/02/2022) con una diferencia de \$17,097,573.00 pesos. Por lo anterior, está observada una diferencia en el presupuesto modificado de \$641.29 pesos respecto al acuerdo, el resumen del Programa presupuestarios Estatal “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” y la Minuta de Conciliación de Cifras Presupuestales “Ejercicio Fiscal 2022” del Programa<sup>53</sup>.

En este sentido, fueron revisados los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para observar el comportamiento del FAFEF por momento contable y por objeto del gasto<sup>54</sup>, ver el siguiente Cuadro:

<sup>50</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal financiado con el FAFEF, Evidencia de Gabinete.

<sup>51</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Resumen por Programa Presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal”. Evidencia de Gabinete.

<sup>52</sup> Diario Oficial de la Federación (DOF). ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5643833&fecha=25/02/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643833&fecha=25/02/2022#gsc.tab=0).

<sup>53</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Minuta de Conciliación de Cifras Presupuestales “Ejercicio Fiscal 2022” del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal. Evidencia de Gabinete.

<sup>54</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes al H. Congreso de la Unión, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).





**Cuadro No. 8 Comportamiento Presupuestal del FAFEF en el SRFT**

<b>Ejercicio Fiscal 2022</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado/Ejercido/Pagado</b>	<b>Eficiencia Presupuestal</b>
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito.	\$1,529,689,058.00	\$1,529,689,058.00	100.00%
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito.	\$654,562,735.80	\$654,562,735.80	100.00%
<b>Total</b>	<b>\$2,184,251,793.80</b>	<b>\$2,184,251,793.80</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Ejercicio del Gasto, Informe Definitivo 2022 del SRFT.

En el Informe Definitivo del Ejercicio de Gasto para el FAFEF, en el ejercicio fiscal 2022, fue identificado que la eficiencia presupuestal fue del 100.00%. Cabe señalar que, el reporte en el SRFT 2022 es el definitivo al corte del primer trimestre del año siguiente (2023), y la minuta es al corte de diciembre del 2022 en el sistema estatal, por tanto, difieren las cantidades al ejercerse la totalidad del recurso FAFEF en el 2023 de acuerdo con la normatividad aplicable.



**Pregunta 15. Considerando que el 100% de los recursos del Fondo se destinan al Programa presupuestario que se evalúa ¿Cuál es el comportamiento del índice de impacto de deuda pública en los últimos cinco años?, y ¿cuál ha sido el año más eficiente?**

**Respuesta:**

El Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, a cargo de la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda de la Secretaría de Administración y Finanzas de Michoacán<sup>55</sup>, está focalizado al requerimiento de deuda pública; por lo anterior, fue analizado el saldo de la deuda<sup>56</sup> y el impacto que genera la deuda en los recursos disponibles a nivel estatal<sup>57</sup>, ver el Formato No. 2:

**Formato 2. Variación porcentual anual del índice de impacto de Deuda Pública**

Ejercicio fiscal anual	Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre	Índice de impacto de deuda pública	Variación % anual
<b>2022</b>	\$18,769,461,337.2	26.2	8.3%
<b>2021</b>	\$21,019,974,076.8	24.2	3.4%
<b>2020</b>	\$22,039,096,281.0	23.4	-11.0%
<b>2019</b>	\$19,565,304,085.6	26.3	-15.2%
<b>2018</b>	\$20,472,571,951.0	31.0	

Fuente: Portal de disciplina Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el seguimiento y monitoreo del Programa presupuestario Federal “I012 FAFEF”.

Por lo anterior, en el año 2020 fue el periodo donde se registró un mayor saldo de la deuda pública con un índice de impacto correspondiente al 23.4; sin embargo, el 2022 fue el periodo donde se registró un menor saldo de la deuda con un índice de impacto correspondiente a 26.2, lo cual fue superior que el periodo con mayor saldo deuda, reflejándose en la variación de los recursos disponibles en la entidad. Sin embargo, también está observado que del 2019 al 2020 la deuda se incrementó en 12.6%, mientras que, el índice obtuvo un decremento del -11.0% en el mismo periodo.

Asimismo, en promedio de los cinco años analizados (2018 – 2022), el saldo de la deuda fue de \$20,373,281,546.3 pesos con un índice de impacto en la deuda de 26.2, reflejándose en un decremento

<sup>55</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal financiado con el FAFEF, Evidencia de Gabinete.

<sup>56</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Portal de Disciplina Financiera, Registro Público Único, Consultas Dinámicas, Financiamientos de Entidades Federativas, Municipios y sus Entes Públicos, por nivel de ente público, serie histórica. Recuperado de: <https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>.

<sup>57</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes al H. Congreso de la Unión, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).



por las variaciones del impacto de la deuda de -3.6%, donde en términos generales se reduce la deuda, pero comparado con el ingreso estatal disponible no es muy eficaz al no presentar una tendencia decreciente del índice por lo menos del 2021 al 2022, que se disminuyó la deuda pero el índice de impacto se incrementó.

En este sentido, el índice representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible, y también se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso, donde una tendencia decreciente implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con los recursos de origen federal.





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario Pago de Obligaciones  
Financieras de la Deuda Pública Estatal Financiado con recursos del FAFEF

---

Ejercicio Fiscal 2022

---

## **Tema 4. Orientación de los Recursos**





**Pregunta 16. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades, apoyos, bienes y servicios del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa?**

**Respuesta:**

El Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, a cargo de la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda de la Secretaría de Administración y Finanzas de Michoacán<sup>58</sup>, cuenta con el seguimiento de los objetivos, a través de indicadores y metas vinculados al Fin, Propósito, Componente y Actividad (ver Formato No. 3), los cuales son:

- Fin: Porcentaje de impacto de la Deuda Pública sobre el “Ingreso Estatal Disponible”
- Propósito: Porcentaje del presupuesto devengado para el pago del servicio de la Deuda Pública con recursos del FAFEF.
- Componente: Porcentaje de los cálculos para pago capturados en el sistema.
- Actividad: Porcentaje de las tablas de amortización actualizadas.

**Formato 3. Avance sobre el cumplimiento de metas del Programa presupuestario estatal**

Meta Programada	Meta lograda	% de cumplimiento	Meta cumplida (Sí o No)
273.0	Sin información.	100.0	Sí.
273.0	Sin información.	100.0	Sí.
273.0	Sin información.	100.0	Sí.
11.0	Sin información.	100.0	Sí.
12.0	Sin información.	100.0	Sí.
12.0	Sin información.	100.0	Sí.
12.0	Sin información.	100.0	Sí.
12.0	Sin información.	100.0	Sí.
12.0	Sin información.	100.0	Sí.
143.0	Sin información.	100.0	Sí.
1.0	Sin información.	100.0	Sí.
11.0	Sin información.	100.0	Sí.
11.0	Sin información.	100.0	Sí.
12.0	Sin información.	100.0	Sí.
11.0	Sin información.	100.0	Sí.
1.0	Sin información.	100.0	Sí.
2.0	Sin información.	100.0	Sí.
10.0	Sin información.	100.0	Sí.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal (SAPP).

<sup>58</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal financiado con el FAFEF, Evidencia de Gabinete.



Asimismo, se debe calcular el siguiente indicador:

$$\% \text{ de Metas Cumplidas} = \frac{\sum \text{Metas Logradas}}{\sum \text{Metas Cumplidas}} \times 100$$

De acuerdo con la información del Programa reportada en el SAPP, está identificado que los indicadores de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad cumplieron con su meta, de los cuales a nivel de Actividad se visualizan 15 metas; sin embargo, no fue visualizada la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte. Por lo anterior, no fue posible calcular el porcentaje de metas cumplidas respecto a las metas logradas.





**Pregunta 17. ¿Los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de las metas señaladas en la MIR del Programa Presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa?**

**Respuesta: Sí.**

En el Programa Operativo Anual (POA) del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, a cargo de la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda de la Secretaría de Administración y Finanzas de Michoacán<sup>59</sup>, se definen los alcances de las acciones ligadas a la intervención pública, y el Resumen por Programa Presupuestario<sup>60</sup>, donde se muestra el ejercicio de los recursos con énfasis en el cumplimiento financiero, por tanto, se constata que, el presupuesto está explícitamente ligado al cumplimiento de las metas señaladas en la MIR<sup>61</sup> y la normatividad aplicable, principalmente a nivel de Componente y Actividad.

Además de darle seguimiento y monitoreo a la MIR y las Fichas Técnicas de los Indicadores<sup>62</sup> de manera trimestral para medir el desempeño de los objetivos, a través de indicadores y metas con criterios de semaforización para determinar el cumplimiento. Asimismo, se le da seguimiento al FAFEF a nivel Federal a través del SRFT, donde se registra el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos en cuatro componentes que son: destino, ejercicio, indicadores y evaluaciones.

<sup>59</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Programa Operativo Anual (POA) del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal”. Evidencia de Gabinete.

<sup>60</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Resumen por Programa Presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal”. Evidencia de Gabinete.

<sup>61</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal financiado con el FAFEF, Evidencia de Gabinete.

<sup>62</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Fichas Técnicas de Indicadores. Evidencia de Gabinete.



## **Pregunta 18. Los sistemas de información que conforman la administración financiera, ¿están integrados?**

### **Respuesta: Sí.**

Las Secretarías, Dependencias y Entidades del Estado de Michoacán de Ocampo utilizan el sistema de Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal (SAPP), el cual facilita el control sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos públicos, mismo que se vincula con la información de la Cuenta Pública<sup>63</sup>. Por su parte, la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda de la Secretaría de Administración y Finanzas de Michoacán, a través de la Dirección de Seguimiento de Inversión Pública le da seguimiento al FAFEF a nivel Federal a través del SRFT, donde se registra el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos en cuatro componentes que son: destino, ejercicio, indicadores y evaluaciones<sup>64</sup>.

En este sentido, se visualiza una integración de la información en cumplimiento con la normatividad aplicable Federal y Estatal para la implementación de las acciones del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.

<sup>63</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Datos Generales y Manuales del Sistema SAP. Evidencia de Gabinete.

<sup>64</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes al H. Congreso de la Unión, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Recuperado de:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario Pago de Obligaciones  
Financieras de la Deuda Pública Estatal Financiado con recursos del FAFEF

---

Ejercicio Fiscal 2022

## **Tema 5. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora**





### **Pregunta 19. Como parte de la evaluación realizada en el 2021 ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM para el Pp estatal?**

#### **Respuesta: Sí.**

En el Ejercicio Fiscal 2022, fue realizada la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario Estatal financiado con recursos del FAFEF<sup>65</sup> para evaluar el ejercicio fiscal 2021, a cargo de la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda de la Secretaría de Administración y Finanzas de Michoacán, en la cual fueron emitidas una serie de recomendaciones para mejorar, que son:

- Elaborar y documentar un diagnóstico situacional en materia de Deuda Pública Estatal del que derive la estrategia de intervención del Programa y con ello, se justifique plenamente la intervención.
- Mejorar la planeación y el valor de la programación de metas, con el propósito de evitar porcentajes de cumplimiento que superen de manera exponencial los resultados.
- Documentar de manera oficial, que los recursos del FAFEF se destinaron a los rubros: Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de la deuda pública, y; Apoyo al saneamiento de pensiones. Esto debido a que están varios indicadores del SRFT sin información, así como en pro de la transparencia y rendición de cuentas.
- Documentar la atención al ASM: Elaborar y documentar un diagnóstico narrativo que justifique plenamente la estrategia de intervención con la finalidad de mejorar la planeación a través de su diseño.

Por lo anterior, fue elaborado el documento de posicionamiento institucional<sup>66</sup> por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración para determinar la atención y los alcances de mejora de los ASM emitidos en el proceso de evaluación 2021, por tanto, dos de los ASM cuentan con la aceptación para la aplicación de las mejoras con actividades y documentos probatorios de la mejora (evidencia), ver el siguiente Cuadro:

<sup>65</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal" financiado con recursos del FAFEF. Evidencia de Gabinete.

<sup>66</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Documento Posición Institucional de la Evaluación 2021 del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal. Evidencia de Gabinete.



**Cuadro No. 9 ASM derivados del Proceso de Evaluación 2021  
Aceptados en el Documento de Posición Institucional**

ASM	Actividad	Evidencia
Elaborar y documentar un diagnóstico situacional en materia de Deuda Pública Estatal del que derive la estrategia de intervención del Programa y con ello, se justifique plenamente la intervención.	Estudiar y aplicar los lineamientos establecidos en el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" emitido por el CONEVAL, para con ello generar un diagnóstico al programa presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".	Diagnóstico.
Mejorar la planeación y el valor de la programación de metas, con el propósito de evitar porcentajes de cumplimiento que superen de manera exponencial los resultados.	Dirigir un oficio a la Dirección de Seguimiento de Inversión Pública, comunicándole los resultados obtenidos de esta Evaluación Específica de Desempeño al ejercicio fiscal 2021, específicamente a lo concerniente a la variación resultante entre los resultados alcanzados respecto a los resultados programados del indicador "Índice de Fortalecimiento Financiero" del ejercicio fiscal 2020, el cual, tuvo una variación al alza del 557%. Ello de conformidad a las facultades que le confiere el artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.	Oficio.

Fuente: Documento de la Posición Institucional, y Documento de Trabajo del Programa: "Pago de Obligaciones Financieras de Deuda Pública Estatal" para el seguimiento de los ASM derivados de procesos de evaluación.



**Pregunta 20. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo?**

**Respuesta: Sí.**

De acuerdo con el Documento de Trabajo del Programa presupuestario<sup>67</sup> para el seguimiento de los ASM derivados del proceso de evaluación 2021 (Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario Estatal financiado con recursos del FAFEF), fueron identificados dos ASM desde el Documento Posición Institucional con un avance del 90%, ver siguiente Cuadro:

**Cuadro No. 10 Seguimiento de los ASM derivados del Proceso de Evaluación 2021**

ASM	Actividad	Avance	Evidencia
Elaborar y documentar un diagnóstico situacional en materia de Deuda Pública Estatal del que derive la estrategia de intervención del Programa y con ello, se justifique plenamente la intervención.	Estudiar y aplicar los lineamientos establecidos en el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" emitido por el CONEVAL, para con ello generar un diagnóstico al programa presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".	90%	Diagnóstico.
Mejorar la planeación y el valor de la programación de metas, con el propósito de evitar porcentajes de cumplimiento que superen de manera exponencial los resultados.	Dirigir un oficio a la Dirección de Seguimiento de Inversión Pública, comunicándole los resultados obtenidos de esta Evaluación Específica de Desempeño al ejercicio fiscal 2021, específicamente a lo concerniente a la variación resultante entre los resultados alcanzados respecto a los resultados programados del indicador "Índice de Fortalecimiento Financiero" del ejercicio fiscal 2020, el cual, tuvo una variación al alza del 557%. Ello de conformidad a las facultades que le confiere el artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.	90%	Oficio.

Fuente: Documento de la Posición Institucional, y Documento de Trabajo del Programa: "Pago de Obligaciones Financieras de Deuda Pública Estatal" para el seguimiento de los ASM derivados de procesos de evaluación.

De lo anterior, fueron observadas dos justificaciones que inciden de manera directa en el cumplimiento al 100% del ASM, la actividad y la evidencia probatoria, dichos justificaciones son:

<sup>67</sup> Documento de Trabajo del Programa: "Pago de Obligaciones Financieras de Deuda Pública Estatal" para el seguimiento de los ASM derivados de procesos de evaluación. Evidencia de Gabinete.



- Con fecha 15 de junio de 2023, se remitió a la CPLADEM el oficio número SFA-SE-DOF-DA-FM-457-2023, mediante el cual se remite el proyecto de “Diagnóstico Situacional” que justifica la intervención del programa “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública” para su análisis y opinión técnica para con ello, proceder a su publicación y dar por concluido este ASM.
- Con fecha 16 de junio de 2023, fue remitido el oficio SFA-SE-DOF-DAFM-557-2023, a la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, área encargada de dar seguimiento a los indicadores reportados en el “Sistema de Reporte de R.F.T.” de la SHCP, para hacer de su conocimiento los resultados de la evaluación y se atienda lo concerniente a la mejora de la planeación y programación de las metas.

Por tanto, se constata que existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario Pago de Obligaciones  
Financieras de la Deuda Pública Estatal Financiado con recursos del FAFEF

---

Ejercicio Fiscal 2022

## **Conclusiones**





## **I. Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados**

Dentro de los instrumentos de planeación, no fue identificado un proceso de planeación estratégica por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, plasmado en un Programa (Sectorial, Regional, Especial o Institucional) que se derive y vincule con el PLADIEM, tal y como se menciona en la normatividad aplicable y en las guías técnicas.

La Secretaría, a través de la Dirección de Operación Financiera, cuentan con un Manual de Organización y de Procedimientos como mecanismos de control interno institucional e implementación del Programa financiado con el FAFEF, así como documentos normativos que indican el quehacer de la institución (atribuciones). De lo anterior, el procedimiento denominado “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)”, cuenta con 13 actividades y está vinculado a través del Componente y Actividad del Programa financiado con el FAFEF, por tanto, tiene congruencia con la normatividad aplicable principalmente con el uso y destino de los recursos del FAFEF establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el cual uno de los destinos es el pago de la Deuda Pública.

Asimismo, La operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo, así como de los responsables del gasto de los Programas presupuestarios cuentan con un diagrama de flujos y actividades; sin embargo, no está fue visualizado en un documento de control interno oficial, además actualizar Los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La información sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FAFEF se genera en los términos de los lineamientos, y la normatividad aplicable visualizada a través de los reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel federal. Asimismo, se reporta información en el Sistema de Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal (SAPP) sobre el desempeño y presupuesto para el Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo a nivel estatal, así como el SAP para la relación financiera vinculados a la Cuenta Pública, mismos que se visualizan en la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el apartado de Transparencia, los cuales presentan información sobre la fiscalización y rendición de cuentas del Programa presupuestario financiado con el Fondo.

## **II. Operación del Programa**

El procedimiento de “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)”, cuenta con ciertos criterios para el cálculo como la recepción de solicitudes para el pago de servicios de la Deuda Pública, revisión de los contratos y la suficiencia presupuestal. Asimismo, el procedimiento para la operación de los recursos del FAFEF (este procedimiento no está documentado de manera oficial), cuentan con actividades para controlar en cierta medida la implementación del Programa financiado con recursos del Fondo; no obstante, se cuenta con el procedimiento y actividades



para los registros de la información en el SRFT, el cual se identifica con el código de procedimiento P-SFA-DSIP-04, contenido en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

### **III. Análisis y medición de atributos de los procesos**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas está vinculado al Programa presupuestario Federal "1012 FAFEF", el cual cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se definen objetivos e indicadores para medir el desempeño, a través de la eficacia de la operación de los recursos del gasto federalizado. Por su parte, el Programa presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal" financiado con recursos del FAFEF, cuenta con una MIR donde se definen objetivos e indicadores de eficacia para medir el desempeño.

En el ejercicio fiscal 2022 está observado un presupuesto autorizado de \$2,203,540,644.00 pesos, el cual fue modificado a \$2,184,251,152.71 pesos con una disminución de \$19,289,491.29 pesos; respecto al presupuesto ejercido la cantidad fue de \$2,144,406,306.81 pesos con una eficiencia presupuestal del 98.18%. En el Informe Definitivo del Ejercicio de Gasto para el FAFEF, en el ejercicio fiscal 2022, fue identificado que la eficiencia presupuestal fue del 100.00%.

Por último, en promedio de los cinco años analizados (2018 – 2022), el saldo de la deuda fue de \$20,373,281,546.3 pesos con un índice de impacto en la deuda de 26.2, reflejándose en un decremento por las variaciones del impacto de la deuda de -3.6%, donde en términos generales se reduce la deuda, pero comparado con el ingreso estatal disponible no es muy eficaz al no presentar una tendencia decreciente del índice por lo menos del 2021 al 2022, que se disminuyó la deuda pero el índice de impacto se incrementó.

### **IV. Orientación de los recursos**

De acuerdo con la información del Programa reportada en el SAPP, está identificado que los indicadores de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad cumplieron con su meta, de los cuales a nivel de Actividad se visualizan 15 metas; sin embargo, no fue visualizada la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte. Por su parte, en el Programa Operativo Anual (POA) del Programa presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal" financiado con recursos del FAFEF, a cargo de la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda de la Secretaría de Administración y Finanzas de Michoacán, se definen los alcances de las acciones ligadas a la intervención pública, y el Resumen por Programa Presupuestario, donde se muestra el ejercicio de los recursos con énfasis en el cumplimiento financiero. Asimismo, el seguimiento de la MIR (federal y estatal) y las Fichas Técnicas de los Indicadores muestra el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF.

Por lo anterior, se visualiza una integración de la información reportada en los sistemas en cumplimiento con la normatividad aplicable Federal y Estatal para la implementación de las acciones del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.



## **V. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

El documento de posicionamiento institucional y documento de trabajo emitido por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración para determinar la atención y los alcances de mejora de los ASM del proceso de evaluación 2021, define que dos de los ASM de un total de cuatro cuentan con la aceptación para la aplicación de las mejoras con actividades y documentos probatorios de la mejora (evidencia); por lo anterior, existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del FAFEF.





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario Pago de Obligaciones  
Financieras de la Deuda Pública Estatal Financiado con recursos del FAFEF

---

Ejercicio Fiscal 2022

## **Anexos**







**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario Pago de Obligaciones  
Financieras de la Deuda Pública Estatal Financiado con recursos del FAFEF

---

Ejercicio Fiscal 2022

---

## **Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)**





## Tema 1. Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Organización.</li> <li>Manual de Procedimientos.</li> <li>Procedimiento (P-SFA-DOF-01) denominado "Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago".</li> <li>Diagrama de flujos para la operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FAFEF, a través del Programa presupuestario se reporta en el sistema federal y estatal.</li> <li>En la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas, se visualiza la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el apartado de Transparencia, los cuales presentan información sobre la fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa (Sectorial, Regional, Especial o Institucional) que se derive y vincule con el PLADIEM, no fue identificado.</li> <li>El Diagrama de flujos para la operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo, no está fue visualizado en un documento de control interno oficial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación no están actualizados.</li> </ul>

## Tema 2. Operación del Programa

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>El procedimiento P-SFA-DOF-01, cuenta con criterios para el cálculo como la recepción de solicitudes para el pago de servicios de la Deuda Pública, revisión de los contratos y la suficiencia presupuestal.</li> <li>El Procedimiento P-SFA-DOF-01, y el procedimiento para la operación de los recursos del FAFEF (este procedimiento no está documentado de manera oficial), cuentan con actividades para controlar en cierta medida la implementación del Programa financiado con recursos del Fondo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con un procedimiento y actividades para los registros de la información en el SRFT, el cual se identifica con el código de procedimiento P-SFA-DSIP-04, contenido en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración (hoja 467) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 01 de octubre de 2021.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No Aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación no están actualizados.</li> </ul>



### Tema 3. Análisis y medición de atributos de los procesos

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal" financiado con recursos del FAFEF, el cual cuenta con una MIR donde se definen objetivos e indicadores de eficacia para medir el desempeño.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa presupuestario Federal "I012 FAFEF", cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se definen objetivos e indicadores para medir el desempeño, a través de la eficacia de la operación de los recursos del gasto federalizado.</li> <li>En el acuerdo fue asignada la cantidad total de \$2,167,154,221.00 pesos (DOF-20/12/2021), misma que fue modificada por la cantidad de \$2,184,251,794.00 pesos para el Estado de Michoacán de Ocampo (DOF-25/02/2022) con una diferencia de \$17,097,573.00 pesos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No Aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Deuda Pública se reduce, pero comparado con el ingreso estatal disponible no es muy eficaz al no presentar una tendencia decreciente del índice por lo menos del 2021 al 2022, que se disminuyó la deuda pero el índice de impacto se incrementó.</li> </ul>

### Tema 4. Orientación de los recursos

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Programa presupuestario cumplieron con su meta.</li> <li>El Programa Operativo Anual (POA) del Programa presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal", el Resumen por Programa Presupuestario, el seguimiento de la MIR (federal y estatal) y las Fichas Técnicas de los Indicadores definen los alcances de las acciones ligadas a la intervención pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se visualiza una integración de la información reportada en los sistemas en cumplimiento con la normatividad aplicable Federal y Estatal para la implementación de las acciones del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No fue visualizada la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No Aplica.</li> </ul>



### Tema 5. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Documento de la Posición Institucional, y Documento de Trabajo del Programa: "Pago de Obligaciones Financieras de Deuda Pública Estatal" para el seguimiento de los ASM.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>No Aplica.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>No Aplica.</li></ul>





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario Pago de Obligaciones  
Financieras de la Deuda Pública Estatal Financiado con recursos del FAFEF

---

Ejercicio Fiscal 2022

## **Anexo 2. Matriz FODA**







## Tema 1. Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados

	Fortalezas	Debilidades
<b>Factores internos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Manual de Organización.</li> <li>Manual de Procedimientos.</li> <li>Procedimiento (P-SFA-DOF-01) denominado "Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago".</li> <li>Diagrama de flujos para la operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Programa (Sectorial, Regional, Especial o Institucional) que se derive y vincule con el PLADIEM, no fue identificado.</li> <li>El Diagrama de flujos para la operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo, no está fue visualizado en un documento de control interno oficial.</li> </ol>
<b>Factores externos</b>		
<b>Oportunidades</b>	<p>Recomendaciones FO:</p> <p>No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p><b>Recomendaciones DO:</b> <b>Minimizar debilidades</b> <b>Aprovechando oportunidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar el Programa Institucional o equivalente derivado del PLADIEM de acuerdo con la normatividad aplicable y las guías de elaboración de los programas.</li> </ol>
<b>Amenazas</b>	<p><b>Recomendaciones FA:</b> <b>Minimizando amenazas</b> <b>Aprovechando fortalezas</b></p>	<p><b>Recomendaciones DA:</b> <b>Minimizando debilidades</b> <b>Minimizando amenazas</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación no están actualizados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Actualizar los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Oficializar el procedimiento plasmado en el diagrama de flujos para operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo.</li> </ol>



## Tema 2. Operación del Programa

	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores internos</b>	<p>1. El procedimiento P-SFA-DOF-01, cuenta con criterios para el cálculo como la recepción de solicitudes para el pago de servicios de la Deuda Pública, revisión de los contratos y la suficiencia presupuestal.</p> <p>2. El Procedimiento P-SFA-DOF-01, y el procedimiento para la operación de los recursos del FAFEF (este procedimiento no está documentado de manera oficial), cuentan con actividades para controlar en cierta medida la implementación del Programa financiado con recursos del Fondo.</p>	No Aplica.
<b>Factores externos</b>		
<b>Oportunidades</b>	<p>Recomendaciones FO:</p> <p>No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p><b>Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades</b></p>
<p>1. Se cuenta con un procedimiento y actividades para los registros de la información en el SRFT, el cual se identifica con el código de procedimiento P-SFA-DSIP-04, contenido en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración (hoja 467) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 01 de octubre de 2021.</p>		No Aplica.
<b>Amenazas</b>	<p><b>Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas</b></p>	<p><b>Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas</b></p>
<p>1. Los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación no están actualizados.</p>	<p>1. Actualizar los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>	No Aplica.



### Tema 3. Análisis y medición de atributos de los procesos

	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores internos</b>	<p>1. El Programa presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal" financiado con recursos del FAFEF, el cual cuenta con una MIR donde se definen objetivos e indicadores de eficacia para medir el desempeño.</p>	<p>No Aplica.</p>
<b>Factores externos</b>		
<b>Oportunidades</b>	<p>Recomendaciones FO:</p> <p>No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p><b>Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades</b></p>
<p>1. El Programa presupuestario Federal "I012 FAFEF", cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se definen objetivos e indicadores para medir el desempeño, a través de la eficacia de la operación de los recursos del gasto federalizado.</p> <p>2. En el acuerdo fue asignada la cantidad total de \$2,167,154,221.00 pesos (DOF-20/12/2021), misma que fue modificada por la cantidad de \$2,184,251,794.00 pesos para el Estado de Michoacán de Ocampo (DOF-25/02/2022) con una diferencia de \$17,097,573.00 pesos.</p>		<p>No Aplica.</p>
<b>Amenazas</b>	<p><b>Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas</b></p>	<p><b>Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas</b></p>
<p>1. La Deuda Pública se reduce, pero comparado con el ingreso estatal disponible no es muy eficaz al no presentar una tendencia decreciente del índice por lo menos del 2021 al 2022, que se disminuyó la deuda pero el índice de impacto se incrementó.</p>	<p>No Aplica.</p>	<p>No Aplica.</p>



#### Tema 4. Orientación de los recursos

	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores internos</b>	<p>1. Los indicadores de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Programa presupuestario cumplieron con su meta.</p> <p>2. El Programa Operativo Anual (POA) del Programa presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal", el Resumen por Programa Presupuestario, el seguimiento de la MIR (federal y estatal) y las Fichas Técnicas de los Indicadores definen los alcances de las acciones ligadas a la intervención pública.</p>	<p>1. No fue visualizada la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte.</p>
<b>Factores externos</b>		
<b>Oportunidades</b>	<p><b>Recomendaciones FO:</b></p> <p>No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p><b>Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades</b></p> <p>1. Establecer el apartado de la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte de la MIR del Programa presupuestario.</p>
<b>Amenazas</b>	<p><b>Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas</b></p>	<p><b>Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas</b></p>
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.



### Tema 5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores internos</b>	1. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora	No Aplica.
<b>Factores externos</b>		
<b>Oportunidades</b>	Recomendaciones FO:  No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	<b>Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades</b>  No Aplica.
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas</b>	<b>Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas</b>
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario Pago de Obligaciones  
Financieras de la Deuda Pública Estatal Financiado con recursos del FAFEF

---

Ejercicio Fiscal 2022

## **Anexo 3. Recomendaciones**







Los ASM, se basan en los Hallazgos determinados como debilidades del Programa y las amenazas hacia el mismo; por tanto, en el siguiente formato, de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación de procesos, se incluyen las recomendaciones derivadas del análisis FODA.

No obstante, la unidad responsable del Gasto a través de la unidad administrativa específica responsable de la ejecución de los recursos del Programa deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que, desde su perspectiva, aplica; así como completar los formatos oficiales aplicables para la elaboración del Plan de Mejora de la Gestión correspondiente.

- Aspectos específicos (AE): Son aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa y de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación.
- Aspectos institucionales (AI): Requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): En donde la solución corresponde a la participación de más de una unidad administrativa, ubicadas en distintas dependencias.
- Aspectos intergubernamentales (AIG): Cuya solución implica la participación de dos o tres niveles de gobierno.

Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar el Programa Institucional o equivalente derivado del PLADIEM de acuerdo con la normatividad aplicable y las guías de elaboración de los programas.		X			X		
2. Oficializar el procedimiento plasmado en el diagrama de flujos para operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo.		X			X		
3. Actualizar los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación.			X		X		
4. Establecer el apartado de la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte de la MIR del Programa presupuestario.			X		X		





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario Pago de Obligaciones  
Financieras de la Deuda Pública Estatal Financiado con recursos del FAFEF

---

Ejercicio Fiscal 2022

## **Anexo 4. Hallazgos**





Ruta de Referencia	Hallazgo
<p><b>I. Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No fue identificado un proceso de planeación estratégica por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, plasmado en un Programa (Sectorial, Regional, Especial o Institucional) que se derive y vincule con el PLADIEM, tal y como se menciona en la normatividad aplicable y en las guías técnicas.</li> <li>• La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Operación Financiera, cuentan con un Manual de Organización y de Procedimientos como mecanismos de control interno institucional e implementación del Programa financiado con el FAFEF, así como documentos normativos que indican el quehacer de la institución (atribuciones).</li> <li>• La Dirección de Operación Financiera, a través del Departamento de Deuda, cuentan con el procedimiento denominado “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)”, el cual cuenta con 13 actividades identificadas en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, vinculado a través del Componente y Actividad del Programa financiado con el FAFEF.</li> <li>• La operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo, así como de los responsables del gasto de los Programas presupuestarios cuentan con un diagrama de flujos y actividades; sin embargo, no está fue visualizado en un documento de control interno oficial.</li> <li>• El procedimiento P-SFA-DOF-01, tiene congruencia con la normatividad aplicable principalmente con el uso y destino de los recursos del FAFEF establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el cual uno de los destinos es el pago de la deuda pública; asimismo, tiene congruencia con la Actividad “Actualización de tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas” del Componente “Cálculos para el pago del servicio de la deuda pública capturados”. Respecto a los lineamientos o reglas de operación, no tienen aplicabilidad, dado que no se entrega un bien y/o servicio directo a la población.</li> <li>• Los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación son claros y suficientes como mecanismo de control de los destinos descritos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, los lineamientos no están actualizados.</li> <li>• La información sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FAFEF se genera en los términos de los lineamientos, y la normatividad aplicable visualizada a través de los reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel federal. Asimismo, se reporta información en el Sistema de Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal (SAPP) sobre el desempeño y presupuesto para el Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo a nivel estatal, así como el SAP para la relación financiera vinculados a la Cuenta Pública.</li> <li>• En la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas, se visualiza la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el apartado de Transparencia, los cuales presentan información sobre la fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>



Ruta de Referencia	Hallazgo
<p><b>II. Operación del Programa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El procedimiento de “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)”, cuenta con ciertos criterios para el cálculo como la recepción de solicitudes para el pago de servicios de la Deuda Pública, revisión de los contratos y la suficiencia presupuestal.</li> <li>• El Procedimiento P-SFA-DOF-01, y el procedimiento para la operación de los recursos del FAFEF (este procedimiento no está documentado de manera oficial), cuentan con actividades para controlar en cierta medida la implementación del Programa financiado con recursos del Fondo.</li> <li>• Se cuenta con un procedimiento y actividades para los registros de la información en el SRFT, el cual se identifica con el código de procedimiento P-SFA-DSIP-04, contenido en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración (hoja 467) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 01 de octubre de 2021.</li> </ul>
<p><b>III. Análisis y medición de atributos de los procesos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas está vinculado al Programa presupuestario Federal “IO12 FAFEF”, el cual cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se definen objetivos e indicadores para medir el desempeño, a través de la eficacia de la operación de los recursos del gasto federalizado.</li> <li>• El Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, el cual cuenta con una MIR donde se definen objetivos e indicadores de eficacia para medir el desempeño.</li> <li>• En el ejercicio fiscal 2022 está observado un presupuesto autorizado de \$2,203,540,644.00 pesos, el cual fue modificado a \$2,184,251,152.71 pesos con una disminución de \$19,289,491.29 pesos; respecto al presupuesto ejercido la cantidad fue de \$2,144,406,306.81 pesos con una eficiencia presupuestal del 98.18%.</li> <li>• En el Informe Definitivo del Ejercicio de Gasto para el FAFEF, en el ejercicio fiscal 2022, fue identificado que la eficiencia presupuestal fue del 100.00%.</li> <li>• En promedio de los cinco años analizados (2018 – 2022), el saldo de la deuda fue de \$20,373,281,546.3 pesos con un índice de impacto en la deuda de 26.2, reflejándose en un decremento por las variaciones del impacto de la deuda de -3.6%, donde en términos generales se reduce la deuda, pero comparado con el ingreso estatal disponible no es muy eficaz al no presentar una tendencia decreciente del índice por lo menos del 2021 al 2022, que se disminuyó la deuda pero el índice de impacto se incrementó.</li> </ul>
<p><b>IV. Orientación de los recursos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo con la información del Programa reportada en el SAPP, está identificado que los indicadores de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad cumplieron con su meta, de los cuales a nivel de Actividad se visualizan 15 metas; sin embargo, no fue visualizada la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte.</li> <li>• En el Programa Operativo Anual (POA) del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, a cargo de la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda de la Secretaría de Administración y Finanzas de Michoacán, se definen los alcances de las acciones ligadas a la intervención pública, y el Resumen por Programa Presupuestario, donde se muestra el ejercicio de los recursos con énfasis en el cumplimiento financiero. Asimismo, el seguimiento de la MIR (federal y estatal) y las Fichas Técnicas de los Indicadores muestra el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF.</li> <li>• Se visualiza una integración de la información reportada en los sistemas en cumplimiento con la normatividad aplicable Federal y Estatal para la implementación de las acciones del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.</li> </ul>



Ruta de Referencia	Hallazgo
<p><b>V. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El documento de posicionamiento institucional emitido por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración para determinar la atención y los alcances de mejora de los ASM del proceso de evaluación 2021, define que dos de los ASM de un total de cuatro cuentan con la aceptación para la aplicación de las mejoras con actividades y documentos probatorios de la mejora (evidencia).</li> <li>• En el documento de trabajo para el seguimiento de los ASM existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.</li> </ul>
<p><b>Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema)</b></p>	<p>Tema I.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Organización.</li> <li>• Manual de Procedimientos.</li> <li>• Procedimiento (P-SFA-DOF-01) denominado “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago”.</li> <li>• Diagrama de flujos para la operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• La información sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FAFEF, a través del Programa presupuestario se reporta en el sistema federal y estatal.</li> <li>• En la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas, se visualiza la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el apartado de Transparencia, los cuales presentan información sobre la fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul> <p>Tema II.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El procedimiento P-SFA-DOF-01, cuenta con criterios para el cálculo como la recepción de solicitudes para el pago de servicios de la Deuda Pública, revisión de los contratos y la suficiencia presupuestal.</li> <li>• El Procedimiento P-SFA-DOF-01, y el procedimiento para la operación de los recursos del FAFEF (este procedimiento no está documentado de manera oficial), cuentan con actividades para controlar en cierta medida la implementación del Programa financiado con recursos del Fondo.</li> <li>• Se cuenta con un procedimiento y actividades para los registros de la información en el SRFT, el cual se identifica con el código de procedimiento P-SFA-DSIP-04, contenido en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración (hoja 467) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 01 de octubre de 2021.</li> </ul> <p>Tema III.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, el cual cuenta con una MIR donde se definen objetivos e indicadores de eficacia para medir el desempeño.</li> <li>• El Programa presupuestario Federal “I012 FAFEF”, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se definen objetivos e indicadores para medir el desempeño, a través de la eficacia de la operación de los recursos del gasto federalizado.</li> <li>• En el acuerdo fue asignada la cantidad total de \$2,167,154,221.00 pesos (DOF-20/12/2021), misma que fue modificada por la cantidad de \$2,184,251,794.00 pesos para el Estado de Michoacán de Ocampo (DOF-25/02/2022) con una diferencia de \$17,097,573.00 pesos</li> </ul>



Ruta de Referencia	Hallazgo
	<p>Tema IV.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se visualiza una integración de la información reportada en los sistemas en cumplimiento con la normatividad aplicable Federal y Estatal para la implementación de las acciones del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.</li> </ul>
	<p>Tema V.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de la Posición Institucional, y Documento de Trabajo del Programa: "Pago de Obligaciones Financieras de Deuda Pública Estatal" para el seguimiento de los ASM.</li> <li>Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.</li> </ul>
<p><b>Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema)</b></p>	<p>Tema I.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa (Sectorial, Regional, Especial o Institucional) que se derive y vincule con el PLADIEM, no fue identificado.</li> <li>El Diagrama de flujos para la operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo, no está fue visualizado en un documento de control interno oficial.</li> <li>Los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación no están actualizados.</li> </ul>
	<p>Tema II.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación no están actualizados.</li> </ul>
	<p>Tema III.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Deuda Pública se reduce, pero comparado con el ingreso estatal disponible no es muy eficaz al no presentar una tendencia decreciente del índice por lo menos del 2021 al 2022, que se disminuyó la deuda pero el índice de impacto se incrementó.</li> </ul>
	<p>Tema IV.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No fue visualizada la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte.</li> </ul>
	<p>Tema V.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No Aplica.</li> </ul>





Ruta de Referencia	Hallazgo
<p><b>Principales recomendaciones (la más relevante por tema)</b></p>	<p>Tema I.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el Programa Institucional o equivalente derivado del PLADIEM de acuerdo con la normatividad aplicable y las guías de elaboración de los programas.</li> <li>• Oficializar el procedimiento plasmado en el diagrama de flujos para operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Actualizar los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación.</li> </ul>
	<p>Tema II.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación.</li> </ul>
	<p>Tema III.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Aplica.</li> </ul>
	<p>Tema IV.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer el apartado de la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte de la MIR del Programa presupuestario.</li> </ul>
	<p>Tema V.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Aplica.</li> </ul>





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario Pago de Obligaciones  
Financieras de la Deuda Pública Estatal Financiado con recursos del FAFEF

---

Ejercicio Fiscal 2022

## **Anexo 5. Fuentes de información**





Documentos		
No.	Nombre	Hipervínculo
1	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal financiado con el FAFEF.	Evidencia de Gabinete.
2	Misión y Visión Institucional de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.	<a href="http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/13/2016/1.-%20Mision%20Vision%20Valores_SFA.pdf">http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/13/2016/1.-%20Mision%20Vision%20Valores_SFA.pdf</a>
3	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Manual de Organización Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (miércoles 21 de diciembre de 2022, CLXXXI, núm. 30).	Evidencia de Gabinete.
4	H. congreso del Estado de Michoacán (08/10/2021). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.	<a href="http://congresomich.gob.mx/file/NUEVA-LEY-ORG%C3%81NICA-DE-LA-ADMINISTRACI%C3%93N-P%C3%9ABLICA-8-OCTUBRE-DE-2021.pdf">http://congresomich.gob.mx/file/NUEVA-LEY-ORG%C3%81NICA-DE-LA-ADMINISTRACI%C3%93N-P%C3%9ABLICA-8-OCTUBRE-DE-2021.pdf</a>
5	H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados (2018). Ley de Coordinación Fiscal.	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm</a>
6	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2022). Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), 33 Aportaciones Federales para Estados y Municipios.	<a href="https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/docs/33/r33_ep.pdf">https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/docs/33/r33_ep.pdf</a>
7	Diario Oficial de la Federación (DOF). ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021.	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643833&amp;fecha=25/02/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643833&amp;fecha=25/02/2022#gsc.tab=0</a>
8	H. Congreso del Estado de Michoacán. Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.	<a href="http://congresomich.gob.mx/leyes/">http://congresomich.gob.mx/leyes/.</a>
9	H. Congreso del Estado de Michoacán. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.	<a href="http://congresomich.gob.mx/leyes/">http://congresomich.gob.mx/leyes/.</a>
10	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM).	<a href="https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/">https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/.</a>



Documentos		
No.	Nombre	Hipervínculo
11	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. Guías Técnicas para la Elaboración de Programas Sectoriales, Especiales e Institucionales.	Evidencia de Gabinete.
12	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Manual de Procedimientos Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (viernes 1 de octubre de 2021, CLXXVIII, núm. 72).	Evidencia de Gabinete.
13	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Diagrama de Flujo del Fondo.	Evidencia de Gabinete.
14	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (viernes 7 de noviembre de 2014, CLX, núm. 72).	Evidencia de Gabinete.
15	H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados (2018). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm</a> .
16	H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental.	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm</a> .
17	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales transferidos.	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf</a> .
18	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes al H. Congreso de la Unión, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a> .
19	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Cuenta Pública 2022.	<a href="https://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2022/CP/cuenta_2022.php">https://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2022/CP/cuenta_2022.php</a> .
20	Secretaría de Administración y finanzas del Estado de Michoacán de Ocampo. Transparencia, Ramo 33.	<a href="https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/">https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/</a> .
21	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno Del Estado De Michoacán Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Institucional de Michoacán de Ocampo (jueves 14 de julio de 2022, CLXXX, núm. 76).	Evidencia de Gabinete.



Documentos		
No.	Nombre	Hipervínculo
22	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Datos Generales y Manuales del Sistema SAP.	Evidencia de Gabinete.
23	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Paquete Económico y Presupuesto 2022, Presupuesto de Egresos de la Federación, Ramos Generales, Ramo 33, Indicadores Objetivos y Metas.	<a href="https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales">https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales.</a>
24	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Resumen por Programa Presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".	Evidencia de Gabinete.
25	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Portal de Disciplina Financiera, Registro Público Único, Consultas Dinámicas, Financiamientos de Entidades Federativas, Municipios y sus Entes Públicos, por nivel de ente público, serie histórica.	<a href="https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/">https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/</a>
26	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Programa Operativo Anual (POA) del Programa presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".	Evidencia de Gabinete.
27	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Fichas Técnicas de Indicadores.	Evidencia de Gabinete.
28	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal" financiado con recursos del FAFEF.	Evidencia de Gabinete.
29	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Documento Posición Institucional de la Evaluación 2021 del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal.	Evidencia de Gabinete.
30	Documento de Trabajo del Programa: "Pago de Obligaciones Financieras de Deuda Pública Estatal" para el seguimiento de los ASM derivados de procesos de evaluación.	Evidencia de Gabinete.
31	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Minuta de Conciliación de Cifras Presupuestales "Ejercicio Fiscal 2022" del Programa presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal.	Evidencia de Gabinete.







**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario Pago de Obligaciones  
Financieras de la Deuda Pública Estatal Financiado con recursos del FAFEF

---

Ejercicio Fiscal 2022

---

## **Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC)**





## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal Financiado con recursos del Fondo (FAFEF)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (14/08/2023)

1.3 Fecha de término de la evaluación: (31/12/2023)

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón

Unidad administrativa: Dirección de Operación Financiera

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático de las secuencias o conjuntos de actividades que conforman a los Programas financiados con recursos de Fondos de Aportaciones del Ramo 33 y verificar si los procesos se ejecutan de manera económica, eficaz y eficiente hacia el logro de metas y el cumplimiento de objetivos.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar las secuencias de actividades (flujo de trabajo existente) que la institución realiza para gestionar y generar los bienes y servicios atados al programa.
- Discriminar si los procesos incorporan la secuencia y conjunto de actividades esenciales (suficientes y necesarias) para cumplir con el propósito o razón de ser del programa.
- Comparar si las secuencias de actividades -los procesos- y los agrupamientos de tareas y responsabilidades -las funciones- establecidas de manera oficial, son congruentes y se orientan hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa.
- Verificar el grado de cumplimiento de metas de responsabilidad estatal del Fondo de Aportaciones que se evalúa.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa.
- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la metodología de la Evaluación de Procesos se fundamenta en los TDR emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero. En ese sentido, la evaluación se realizó con el fin de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.



El informe de evaluación comprende 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas de análisis, organizados que son: Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados; Operación del Programa; Análisis y medición de atributos de los procesos; Orientación de los recursos; y Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_\_ Especifique: X información de gabinete entregada por el ente responsable del programa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Técnica de investigación cualitativa. - esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de investigación documental. - con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No fue identificado un proceso de planeación estratégica por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, plasmado en un Programa (Sectorial, Regional, Especial o Institucional) que se derive y vincule con el PLADIEM, tal y como se menciona en la normatividad aplicable y en las guías técnicas.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Operación Financiera, cuentan con un Manual de Organización y de Procedimientos como mecanismos de control interno institucional e implementación del Programa financiado con el FAFEF, así como documentos normativos que indican el quehacer de la institución (atribuciones).

La Dirección de Operación Financiera, a través del Departamento de Deuda, cuentan con el procedimiento denominado "Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)", el cual cuenta con 13 actividades identificadas en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, vinculado a través del Componente y Actividad del Programa financiado con el FAFEF.

La operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo, así como de los responsables del gasto de los Programas presupuestarios cuentan con un diagrama de flujos y actividades; sin embargo, no está fue visualizado en un documento de control interno oficial.

El procedimiento P-SFA-DOF-01, tiene congruencia con la normatividad aplicable principalmente con el uso y destino de los recursos del FAFEF establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el cual uno de los destinos es el pago de la deuda pública; asimismo, tiene congruencia con la Actividad "Actualización de tablas de amortización con proyecciones de



las tasas de interés estimadas” del Componente “Cálculos para el pago del servicio de la deuda pública capturados”. Respecto a los lineamientos o reglas de operación, no tienen aplicabilidad, dado que no se entrega un bien y/o servicio directo a la población.

Los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación son claros y suficientes como mecanismo de control de los destinos descritos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, los lineamientos no están actualizados.

La información sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FAFEF se genera en los términos de los lineamientos, y la normatividad aplicable visualizada a través de los reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel federal. Asimismo, se reporta información en el Sistema de Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal (SAPP) sobre el desempeño y presupuesto para el Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo a nivel estatal, así como el SAP para la relación financiera vinculados a la Cuenta Pública.

En la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas, se visualiza la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el apartado de Transparencia, los cuales presentan información sobre la fiscalización y rendición de cuentas.

El procedimiento de “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)”, cuenta con ciertos criterios para el cálculo como la recepción de solicitudes para el pago de servicios de la Deuda Pública, revisión de los contratos y la suficiencia presupuestal.

El Procedimiento P-SFA-DOF-01, y el procedimiento para la operación de los recursos del FAFEF (este procedimiento no está documentado de manera oficial), cuentan con actividades para controlar en cierta medida la implementación del Programa financiado con recursos del Fondo.

Se cuenta con un procedimiento y actividades para los registros de la información en el SRFT, el cual se identifica con el código de procedimiento P-SFA-DSIP-04, contenido en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración (hoja 467) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 01 de octubre de 2021.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas está vinculado al Programa presupuestario Federal “1012 FAFEF”, el cual cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se definen objetivos e indicadores para medir el desempeño, a través de la eficacia de la operación de los recursos del gasto federalizado.

El Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, el cual cuenta con una MIR donde se definen objetivos e indicadores de eficacia para medir el desempeño.

En el ejercicio fiscal 2022 está observado un presupuesto autorizado de \$2,203,540,644.00 pesos, el cual fue modificado a \$2,184,251,152.71 pesos con una disminución de \$19,289,491.29 pesos; respecto al presupuesto ejercido la cantidad fue de \$2,144,406,306.81 pesos con una eficiencia presupuestal del 98.18%

En el Informe Definitivo del Ejercicio de Gasto para el FAFEF, en el ejercicio fiscal 2022, fue identificado que la eficiencia presupuestal fue del 100.00%.



En promedio de los cinco años analizados (2018 – 2022), el saldo de la deuda fue de \$20,373,281,546.3 pesos con un índice de impacto en la deuda de 26.2, reflejándose en un decremento por las variaciones del impacto de la deuda de -3.6%, donde en términos generales se reduce la deuda, pero comparado con el ingreso estatal disponible no es muy eficaz al no presentar una tendencia decreciente del índice por lo menos del 2021 al 2022, que se disminuyó la deuda pero el índice de impacto se incrementó.

De acuerdo con la información del Programa reportada en el SAPP, está identificado que los indicadores de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad cumplieron con su meta, de los cuales a nivel de Actividad se visualizan 15 metas; sin embargo, no fue visualizada la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte.

En el Programa Operativo Anual (POA) del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, a cargo de la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda de la Secretaría de Administración y Finanzas de Michoacán, se definen los alcances de las acciones ligadas a la intervención pública, y el Resumen por Programa Presupuestario, donde se muestra el ejercicio de los recursos con énfasis en el cumplimiento financiero. Asimismo, el seguimiento de la MIR (federal y estatal) y las Fichas Técnicas de los Indicadores muestra el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF.

Se visualiza una integración de la información reportada en los sistemas en cumplimiento con la normatividad aplicable Federal y Estatal para la implementación de las acciones del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.

El documento de posicionamiento institucional emitido por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración para determinar la atención y los alcances de mejora de los ASM del proceso de evaluación 2021, define que dos de los ASM de un total de cuatro cuentan con la aceptación para la aplicación de las mejoras con actividades y documentos probatorios de la mejora (evidencia).

En el documento de trabajo para el seguimiento de los ASM existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Manual de Organización.
- Manual de Procedimientos.
- Procedimiento (P-SFA-DOF-01) denominado “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago”.
- Diagrama de flujos para la operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo.
- El procedimiento P-SFA-DOF-01, cuenta con criterios para el cálculo como la recepción de solicitudes para el pago de servicios de la Deuda Pública, revisión de los contratos y la suficiencia presupuestal.



- El Procedimiento P-SFA-DOF-01, y el procedimiento para la operación de los recursos del FAFEF (este procedimiento no está documentado de manera oficial), cuentan con actividades para controlar en cierta medida la implementación del Programa financiado con recursos del Fondo.
- El Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, el cual cuenta con una MIR donde se definen objetivos e indicadores de eficacia para medir el desempeño.
- Los indicadores de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Programa presupuestario cumplieron con su meta.
- El Programa Operativo Anual (POA) del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal”, el Resumen por Programa Presupuestario, el seguimiento de la MIR (federal y estatal) y las Fichas Técnicas de los Indicadores definen los alcances de las acciones ligadas a la intervención pública.
- Documento de la Posición Institucional, y Documento de Trabajo del Programa: “Pago de Obligaciones Financieras de Deuda Pública Estatal” para el seguimiento de los ASM.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- La información sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FAFEF, a través del Programa presupuestario se reporta en el sistema federal y estatal.
- En la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas, se visualiza la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el apartado de Transparencia, los cuales presentan información sobre la fiscalización y rendición de cuentas.
- Se cuenta con un procedimiento y actividades para los registros de la información en el SRFT, el cual se identifica con el código de procedimiento P-SFA-DSIP-04, contenido en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración (hoja 467) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 01 de octubre de 2021.
- El Programa presupuestario Federal “I012 FAFEF”, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se definen objetivos e indicadores para medir el desempeño, a través de la eficacia de la operación de los recursos del gasto federalizado.
- En el acuerdo fue asignada la cantidad total de \$2,167,154,221.00 pesos (DOF-20/12/2021), misma que fue modificada por la cantidad de \$2,184,251,794.00 pesos para el Estado de Michoacán de Ocampo (DOF-25/02/2022) con una diferencia de \$17,097,573.00 pesos.
- Se visualiza una integración de la información reportada en los sistemas en cumplimiento con la normatividad aplicable Federal y Estatal para la implementación de las acciones del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.
- Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.

#### 2.2.3 Debilidades:

- El Programa (Sectorial, Regional, Especial o Institucional) que se derive y vincule con el PLADIEM, no fue identificado.
- El Diagrama de flujos para la operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo, no está fue visualizado en un documento de control interno oficial.



- No fue visualizada la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte.

#### 2.3.4 Amenazas:

- Los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación no están actualizados.
- La Deuda Pública se reduce, pero comparado con el ingreso estatal disponible no es muy eficaz al no presentar una tendencia decreciente del índice por lo menos del 2021 al 2022, que se disminuyó la deuda pero el índice de impacto se incrementó.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

##### I. Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados

Dentro de los instrumentos de planeación, no fue identificado un proceso de planeación estratégica por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, plasmado en un Programa (Sectorial, Regional, Especial o Institucional) que se derive y vincule con el PLADIEM, tal y como se menciona en la normatividad aplicable y en las guías técnicas.

La Secretaría, a través de la Dirección de Operación Financiera, cuentan con un Manual de Organización y de Procedimientos como mecanismos de control interno institucional e implementación del Programa financiado con el FAFEF, así como documentos normativos que indican el quehacer de la institución (atribuciones). De lo anterior, el procedimiento denominado "Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)", cuenta con 13 actividades y está vinculado a través del Componente y Actividad del Programa financiado con el FAFEF, por tanto, tiene congruencia con la normatividad aplicable principalmente con el uso y destino de los recursos del FAFEF establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el cual uno de los destinos es el pago de la Deuda Pública.

Asimismo, La operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo, así como de los responsables del gasto de los Programas presupuestarios cuentan con un diagrama de flujos y actividades; sin embargo, no está fue visualizado en un documento de control interno oficial, además actualizar Los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La información sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FAFEF se genera en los términos de los lineamientos, y la normatividad aplicable visualizada a través de los reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel federal. Asimismo, se reporta información en el Sistema de Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal (SAPP) sobre el desempeño y presupuesto para el Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo a nivel estatal, así como el SAP para la relación financiera vinculados a la Cuenta Pública, mismos que se visualizan en la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el apartado de Transparencia, los cuales presentan información sobre la fiscalización y rendición de cuentas del Programa presupuestario financiado con el Fondo.





## **II. Operación del Programa**

El procedimiento de “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)”, cuenta con ciertos criterios para el cálculo como la recepción de solicitudes para el pago de servicios de la Deuda Pública, revisión de los contratos y la suficiencia presupuestal. Asimismo, el procedimiento para la operación de los recursos del FAFEF (este procedimiento no está documentado de manera oficial), cuentan con actividades para controlar en cierta medida la implementación del Programa financiado con recursos del Fondo.

## **III. Análisis y medición de atributos de los procesos**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas está vinculado al Programa presupuestario Federal “I012 FAFEF”, el cual cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se definen objetivos e indicadores para medir el desempeño, a través de la eficacia de la operación de los recursos del gasto federalizado. Por su parte, el Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, cuenta con una MIR donde se definen objetivos e indicadores de eficacia para medir el desempeño.

En el ejercicio fiscal 2022 está observado un presupuesto autorizado de \$2,203,540,644.00 pesos, el cual fue modificado a \$2,184,251,152.71 pesos con una disminución de \$19,289,491.29 pesos; respecto al presupuesto ejercido la cantidad fue de \$2,144,406,306.81 pesos con una eficiencia presupuestal del 98.18%. En el Informe Definitivo del Ejercicio de Gasto para el FAFEF, en el ejercicio fiscal 2022, fue identificado que la eficiencia presupuestal fue del 100.00%.

Por último, en promedio de los cinco años analizados (2018 – 2022), el saldo de la deuda fue de \$20,373,281,546.3 pesos con un índice de impacto en la deuda de 26.2, reflejándose en un decremento por las variaciones del impacto de la deuda de -3.6%, donde en términos generales se reduce la deuda, pero comparado con el ingreso estatal disponible no es muy eficaz al no presentar una tendencia decreciente del índice por lo menos del 2021 al 2022, que se disminuyó la deuda pero el índice de impacto se incrementó.

## **IV. Orientación de los recursos**

De acuerdo con la información del Programa reportada en el SAPP, está identificado que los indicadores de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad cumplieron con su meta, de los cuales a nivel de Actividad se visualizan 15 metas; sin embargo, no fue visualizada la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte. Por su parte, en el Programa Operativo Anual (POA) del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, a cargo de la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda de la Secretaría de Administración y Finanzas de Michoacán, se definen los alcances de las acciones ligadas a la intervención pública, y el Resumen por Programa Presupuestario, donde se muestra el ejercicio de los recursos con énfasis en el cumplimiento financiero. Asimismo, el seguimiento de la MIR (federal y estatal) y las Fichas Técnicas de los Indicadores muestra el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF.

Por lo anterior, se visualiza una integración de la información reportada en los sistemas en cumplimiento con la normatividad aplicable Federal y Estatal para la implementación de las acciones del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.



#### V. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora

El documento de posicionamiento institucional y documento de trabajo emitido por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración para determinar la atención y los alcances de mejora de los ASM del proceso de evaluación 2021, define que dos de los ASM de un total de cuatro cuentan con la aceptación para la aplicación de las mejoras con actividades y documentos probatorios de la mejora (evidencia); por lo anterior, existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del FAFEF.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Elaborar el Programa Institucional o equivalente derivado del PLADIEM de acuerdo con la normatividad aplicable y las guías de elaboración de los programas.

2. Oficializar el procedimiento plasmado en el diagrama de flujos para operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo.

3. Actualizar los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación.

4. Establecer el apartado de la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte de la MIR del Programa presupuestario.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público, PbR y SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 Ext: 600.

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal

5.2 Siglas: POFDPE con el FAFEF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Finanzas y Administración

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo\_\_X\_ Poder Legislativo\_\_\_ Poder Judicial\_\_\_ Ente Autónomo\_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal\_\_\_ Estatal\_\_X\_ Local\_\_\_



5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Dirección de Operación Financiera	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Operación Financiera	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón Director de Operación Financiera operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx Tel: 443139980	Unidad administrativa: Dirección de Operación Financiera
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_ <u>Convenio</u> ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N. )	
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/">https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/">http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/</a>	



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

